

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
AVENIDA CARRERA 68 N°64C #75
Bogotá D.C.

Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes N°001 de 2019

Objeto: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS"

Interesado: FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE – FUNSOMET

Dirección: Carrera 78C N°79B – 85 Barrio El Castillo, Barranquilla.

Ciudad: BARRANQUILLA.

Teléfono: 314 524 00 49 - +5 337 60 56

Correo Electrónico: funsomet@hotmail.com



BIENESTAR
FAMILIAR

Clasificada




No. 201912220000082472 Código
Radicación: Luis.garcia@icbf.gov.co Fecha: 04/09/2019 13:03:52 Pz
Remite: FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SA
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: INVITACION PUBLICA N° 001 2019 HU

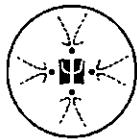
Contenido: "DOCUMENTOS JÚRIDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS,
TÉCNICOS, Y DE EXPERIENCIA"

FOLIOS (322) CD (01)

ORIGINAL



Feb. Yac (BY)
CENTE FU



FUNSOMET
Fundación Social Metropolitana San Vicente
FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE
-FUNSOMET-
NIT 802.024.757-1
Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



TABLA DE CONTENIDO

Título I – Requisitos Jurídicos

1. FORMATO N°1 - Carta de Presentación de la manifestación de interés en conformar el Banco de Oferentes.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal o su documento equivalente con el cual acredita la Personería Jurídica.
3. Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General u Órgano Directivo para Contratar.
4. Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
5. Registro Único de Proponentes - RUP
6. FORMATO N°2 - Certificación De Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 De 2002 y Ley 828 De 2003 Persona Jurídica.
 - 6.1. Cedula de Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificación de Antecedentes de la Junta Central de Contadores Vigente del Revisor Fiscal.
7. Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8. Certificado de Antecedentes Fiscales.
9. Certificado de Antecedentes Judiciales (Artículos 93, 94 Y 95 Del Decreto 19 De 2012)
10. Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional).
11. Registro Único Tributario – RUT.
12. Personería Jurídica otorgada o reconocida por el ICBF.

Página / Folio

1

4

10

12

13

39

40

43

45

47

48

49

50

—

57

75

—

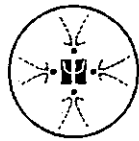
95

Título II - Aspectos Financieros

1. Estados de Situación Financiera 2017.
2. Estados de Situación Financiera 2018.

Título III - Requisitos Técnicos

1. FORMATO N°3- EXPERIENCIA DEL INTERESADO



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



2. FORMATO N°4 - PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

2.1. Propuesta Metodológica.

2.2. Capacidad Técnica Sede Administrativa y Talento Humano.

2.3. Valores Técnicos Agregados del Servicio.

3. FORMATO N°5 - Contratos Vigentes con ICBF.

4. FORMATO N°6 - Compromiso Anticorrupción.

266
288
290
291
322.



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

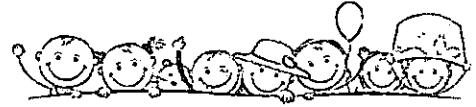
FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

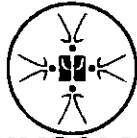
Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



Titulo I:

REQUISITOS JURÍDICOS



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

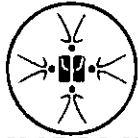
NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



FORMATO N°1 - Carta de Presentación de la manifestación de interés en conformar el Banco de Oferentes.



FUNSOMET
Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Barranquilla, Agosto 30 de 2019.

Señores,
SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito **ERICA ARIZA CARRACEDO**, con Cédula de Ciudadanía N°22.663.708 de Ponedera y en calidad de representante legal de la **FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET** con NIT 802.024.757-1 de conformidad con lo requerido la Invitación Pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: **"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS."**, presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.
- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

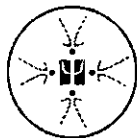
m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.



FUNSOMET
Fundación Social Metropolitana San Vicente
FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE
-FUNSOMET-
NIT 802.024.757-1
Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"

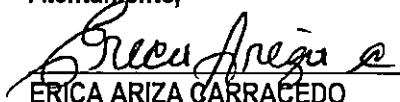


- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.
- r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.
- t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.
- v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo funsomet@hotmail.com
- w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la Carrera 79 C N. 78 B – 85 Barrio el castillo Ciudad de Barranquilla.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

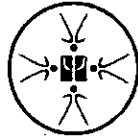
DEPARTAMENTO	ZONA BANCO GENERAL
Atlántico	09
	10
Bolívar	13
	14
Cesar	34
Magdalena	54
	72
	73
Sucre	73
	74

Atentamente,



ERICA ARIZA CARRACEDO
 Dirección Comercial: Carrera 78C N. 79B – 85 Barrio El Castillo, Barranquilla
 Teléfono y Fax: 3145240049
 Domicilio Legal: Carrera 78C N. 79B – 85 Barrio El Castillo, Barranquilla
 Correo Electrónico: funsomet@hotmail.com

Anexo (322) folios.



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.767-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



**Certificado de Existencia y Representación
Legal o su documento equivalente con el
cual acredita la Personería Jurídica.**

Validez desconocida

REFORMAS DE ESTADUTOS

Por Acta número 1 del 03/01/2012, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, Inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/01/2012 bajo el número 31.066 del Libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Ponedera

REFORMAS ESPECIALES

Constitución: que por Acta del 03/05/2004, del Asamblea de Asociados en Soledad, Inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/07/2004 bajo el número 12.025 del Libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGL A FUNSOMET

CONSTITUCIÓN

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

Dirección para notificación judicial: CR 78 C No 79 B - 85 Municipio: Barranquilla - Atlántico Correo electrónico de notificación: funsomet@hotmail.com Teléfono para notificación I: 3145240049

Dirección domicilio principal: CR 78 C No 79 B - 85 Municipio: Barranquilla - Atlántico Correo electrónico: funsomet@hotmail.com Teléfono comercial I: 3145240049

UBICACIÓN

Razón Social: FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGLA FUNSOMET NIT: 802.024.757 - 1 Domicilio Principal: Barranquilla Registro No.: 6.688 Fecha de registro: 23/07/2004 Último año renovado: 2019 Fecha de renovación del registro: 28/03/2019 Activos totales: \$1.146.163.495,00 Grupo NITF: 4. GRUPO III. Microempresas

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

C E R T I F I C A

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camaraq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

Cámara de Comercio de Barranquilla CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. Fecha de expedición: 01/08/2019 - 15:53:58 Recibo No. 7578610, Valor: 5,800 CODIGO DE VERIFICACIÓN: T2EBA24FE





Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 01/08/2019 - 15:53:58

Recibo No. 7578610, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TE2EAA24FF

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	11/10/2008	Asamblea de Asociados	23.049	05/01/2009	I
Acta	2	15/03/2010	Asamblea de Asociados	26.093	24/03/2010	I
Acta	3	31/05/2010	Asamblea de Asociados	26.677	09/06/2010	I
Acta	7	30/09/2010	Asamblea de Asociados	27.660	13/10/2010	I
Acta	1	03/01/2012	Asamblea de Asociados	31.065	11/01/2012	I
Acta	3	26/04/2016	Asamblea de Asociados	41.608	04/05/2016	I
Acta	1	08/01/2019	Asamblea de Asociados	52.725	11/01/2019	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Fundación tendrá como objeto: a) generar elementos y oportunidades para el bien ser y bien estar social colectivo en individual de la comunidad y en especial de los núcleos familiares. B) fortalecer la unidad familiar a través de programas que fomenten la convivencia pacífica, los valores y principios morales, éticos y espirituales de las familias asociadas. Crear grupos de oración y organizaciones de actividades que propendan por el desarrollo espiritual y religioso de la comunidad. C) apoyar y promover obras sociales en el campo de la salud, educación, medio ambiente, recreación, microempresas y todos aquellos campos que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, especialmente de los núcleos familiares. D) Crear los proyectos y programas de desarrollo social. f) promover a aprovechamiento racional de recursos naturales, desarrollar programas y actividades que propendan por el cuidado y conservación del medio ambiente y el entorno familiar. g) Impulsar la utilización de tierras y mejorar para destinarlas a procesos de desarrollo productivo sostenibles, especialmente aquellos proyectos que favorezcan a las familias, tales como huertas caseras, cultivo y siembra de alevinos, piscicultura y cría de avicultura, porcicultura, entre otros. H) Generar programas de salud, educación y medio ambiente para beneficio de familias desprotegida: promover actividades que solucionen el desempleo, capacitación a las comunidades en programas de microempresas, liderazgo, emprendimiento, proyectos autosostenibles, en busca de bienestar social y económico. l) Crear puntos de apoyo que ofrezcan y canalicen ayudas de entidades públicas y privadas a sectores sociales vulnerables, desplazados por la violencia, niños y niñas adolescentes, tercera edad, mujeres, campesinos y otros sectores vulnerables de la sociedad. J) Desarrollar programas que propendan por estilos de vida saludables, prevenir enfermedades que atenten contra la salud pública y la promoción de la salud mental y atención integral a la población en estado de discapacidad. k) Crear, diseñar, impulsar productos, material didáctico a impresos, libros, cuentos, bienes inmuebles entre otros que promueva el mejoramiento de la calidad de vida de las familias. l) Comercio y



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 01/08/2019 - 15:53:58

Recibo No. 7578610, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TE2EAA24FF

suministro de toda clase de materiales que tengan relación con el objeto de contratos. II) Desarrollar proyectos que apoyen el cubrimiento de las necesidades básicas del ser humano, salud, vivienda, educación, recreación, alimentación y nutrición. m) Establecer convenios con organismos del Estado de los niveles municipales, regionales y nacionales a internacionales, para prestar los servicios que tiendan a garantizar y restablecer derechos de niños, niñas, adolescentes y familias de acuerdo a las normas legales vigentes. n) Promover y ejecutar proyectos de construcción y mejoramiento de interés social con el fin de solucionar los problemas de carencia de vivienda y otros con recursos provenientes de subsidios oficiales o privados. n) Gestionar, recibir, canalizar y otorgar donaciones de organizaciones nacionales a internacionales para prestar los servicios que tiendan a desarrollar la naturaleza del objeto social de la Fundación. o) Desarrollar programas de recuperación nutricional a través de comedores escolares o comunitarios, suministrando raciones preparadas o paquetes alimentarios a los diferentes grupos etarios de la población. p) Para el desarrollo de su objeto social la Fundación podrá organizar y desarrollar proyectos y actividades en beneficio y atención a la población de la primera infancia, preescolar, básica primaria y bachillerato, centros geriátricos, microempresas, centros de capacitación no formal o formal u otra actividad de índole comercial que permita el sostenimiento de los programas sociales. q) Podrá celebrar contratos, convenios, entre otros con entidades a internacionales públicas y privadas y con cualquier entidad reconocida por el Estado, que propendan por el desarrollo social de las comunidades en sus diferentes etnias y culturas indígenas y afro descendiente y demás. r) La Fundación tendrá por objeto la prestación de servicios de asesoramiento financiero, contable, tributario, jurídico y laboral. La Fundación tendrá por objeto la prestación de servicios a entidades públicas o privadas para el desarrollo y la operación de manera eficiente del área comercial de las entidades a través de la implementación de estrategias comerciales, servicios de publicidad, jornadas de capacitación y en general toda aquella actividad encaminada a desarrollar el proceso comercial de la entidad, colocando a disposición de la entidad el factor humano para realizar la labor. Prestaciones de servicio de consultoría y asesoramiento en gestión administrativa y patrimonio. s) La formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores que contribuya de manera sustancial al mejoramiento. La Fundación tendrá por objeto la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional. t) Realizar asesoría, interventoría y consultoría en legislación de tránsito y transporte, estudios viales, oferta y demanda del transporte. Asesoría y organización de empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte, además podrá realizar planes estratégicos de seguridad vial y/o participar en su asesoría. Podrá promocionar campañas pedagógicas encaminadas al mejoramiento y/o aprendizaje de la seguridad vial. Creación de campañas publicitarias y capacitaciones, charlas educativas y lúdicas dirigidas a niños, niñas, adolescentes, adulto mayor, padres de familia, población con discapacidad y comunidad en general en pro de la seguridad vial. u) La Fundación podrá prestar el servicio de transporte escolar a entidades públicas y privadas en el territorio nacional. v) Desarrollar programas y proyectos de promoción y prevención en salud, desarrollar actividades con relación a la Gestión de la Salud Pública a nivel municipal y departamental, suministro y entrega de medicamentos. Participar en la consecución de planes, políticas públicas, programas y proyectos que garanticen de una manera integrada la salud de la población. w) Desarrollar programas para realizar el estudio de títulos técnicos y jurídicos para la formalización, legalización y titulación de predios. y) Presentar y desarrollar proyectos de programas de vivienda de interés social. Diseño, confección, suministro y dotación de uniformes para empresas, escuelas, colegios y de oficina a industrial.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 01/08/2019 - 15:53:58
Recibo No. 7578610, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: TE2EAA24FF

Actividad Principal Código CIIU: S9499C0 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

Actividad Secundaria Código CIIU: P855900 (PL) OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.
Otras Actividades 1 Código CIIU: Q889000 (PL) OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$200.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la Junta Directiva entre otras: Designar y remover sus dignatarios cuya eleccion no corresponda al consejo de fundadores como de la junta directiva. Delegar en el representante legal o en cualquier otro funcionario de la fundacion las funciones que estime conveniente. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de \$1.500.000 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS. Convocar por escrito al consejo de fundadores a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. Son funciones del Consejo de Fundadores, entre otras: Elegir a los dignatarios de la Junta Directiva y al revisor fiscal. Aprobar el presupuesto anual de ingresos, egresos y los estados financieros.

Las demas que le senale la ley. El Presidente es el representante legal de la fundacion. Son funciones del Presidente entre otra: Administrar a la entidad en sus bienes, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos en que sea parte. Construir operadores judiciales y extrajudiciales. Ejercer las atribuciones que le confieren los estatutos, las leyes y las delegue la Junta Directiva. Asumir la presidencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General de asociacion activos por faltas temporales o definitivas del presidente y desempeñar todas las funciones que competen al vicepresidente.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 13/02/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/02/2012 bajo el número 31.412 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente Fontalvo Carracedo Juan Antonio	CC 8571131

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 28/01/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/2013 bajo el número 33.638 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Ariza Carracedo Erica Patricia	CC 22663708

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 11/10/2008, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/01/2009 bajo el número 23.047 del libro I:



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 01/08/2019 - 15:53:58
Recibo No. 7578610, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: TE2EAA24FF

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Fontalvo Carracedo Nayibe Isabel	CC 22.662.687
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Cassalins Camacho Francisco	CC 77.022.823
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Caballero Merino Aracelis	CC 22.663.404

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 13/02/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/02/2012 bajo el número 31.411 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Fontalvo Carracedo Juan Antonio	CC 8.571.131
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Lara Lobo Candelaria María	CC 53.061.970
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Fontalvo Carracedo Jesus	CC 8.570.990

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 28/01/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/2013 bajo el número 33.637 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ariza Carracedo Erica Patricia	CC 22.663.708
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Fontalvo Carracedo Bader del Carmen	CC 22.662.673

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 16/10/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Ponedera, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/10/2014 bajo el número 37.599 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Carrascal Yesit Ezequiel	CC 12544213

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 01/08/2019 - 15:53:58

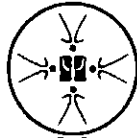
Recibo No. 7578610, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TE2EAA24FF

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General u Órgano Directivo para Contratar.

ACTA No 013

Agosto 23 de 2019

CORRESPONDIENTE A LA REUNION EXTRA ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE – FUNSOMET

En la ciudad de Barranquilla –Atlántico, siendo las 3:00 p.m. del 23 de Agosto de 2019, se reunieron en la sede principal de la entidad los miembros de la junta directiva de la **DE LA FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE – FUNSOMET**, atendiendo la invitación previa.

Dando inicio a la reunión, hace uso de la palabra la señora **ERICA ARIZA CARRACEDO**, en calidad de representante legal, dándole lectura al orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Autorización solicitar crédito bancario.
4. Propuestas
5. Conclusiones

DESARROLLO

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM:** Se verifico el quórum, estando presente en esta reunión para determinar el número de personas que se encuentran presente.
- 2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:** Continuando con el orden del día la señora **ERICA PÁTRICIA ARIZA CARRACEDO**, en calidad de presidente, procede a darle lectura al acta anterior y se somete a su aprobación, finalizada la lectura es aprobada por todos los asistentes.

Verificado el quórum y aprobada el acta anterior se procede a darle continuidad al orden del día, desarrollando el tercer punto:

3. AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR CREDITO BANCARIO

La Presidente de la Fundación, hace saber que se hace necesario la autorización para solicitar ante una entidad bancaria un credito financiero, con el fin de hacer las respectivas inversiones en los digerentes contratos que se estan ejecuntado. En este sentido se hace necesario que los miembros de la junta directiva faculten a la representante legal para solicitar el respectivo credito.

4. PROPUESTAS

Se hace un llamado para que los asociados presenten sus propuestas. No hay propuestas.

5. CONCLUSIONES


Estando todos de acuerdo, aprueban por unanimidad otorgar autorización a la representante legal para solicitar crédito ante una entidad bancaria sin límite de monto.


Siendo las 4:30 p.m. y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.

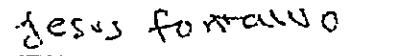

ERICA ARIZA CARRACEDO
Representante Legal

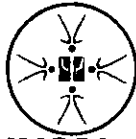

JUAN FONTALVO CARRACEDO
Vice-Presidente


CANDELARIA LARA LOBO
Secretaria


BADER FONTALVO CARRACEDO
Tesorera


NAYIBE FONTALVO CARRACEDO
Principal


JESUS FONTALVO CARRACEDO
Principal



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **22.663.708**

ARIZA CARRACEDO

APellidos **ERICA PATRICIA**

Nombre *Erica Ariza Carracedo*

FIRMA

INDICE DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-AGO-1973**

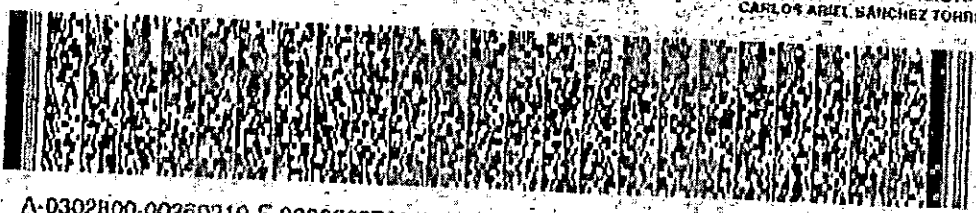
PONEDERA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

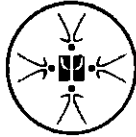
1.55 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

12-FEB-1993 PONEDERA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0302800-00260219-F-0022663708-20101014 0024393312A 1 35076058



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible".



Registro Único De Proponentes –RUP



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04
Recibo No. 7618857, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO
1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS
ENTIDADES ESTATALES

C E R T I F I C A

IDENTIFICACIÓN

QUE: FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGLA FUNSOMET
NIT: 802.024.757 - 1
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 12.871

C E R T I F I C A

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2013/03/18
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/04/17

C E R T I F I C A

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2004/07/23
CLASE DE DOCUMENTO: Acta
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2004/05/03
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea de Asociados en Soledad
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: 2004/07/23
DURACION: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: Fontalvo Carracedo Juan Antonio
CC: 8.571.131
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: 2012/02/28

NOMBRE: Ariza Carracedo Erica Patricia
CC: 22.663.708
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: 2013/03/08
FACULTADES Y LIMITACIONES



**CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA**

Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04

Recibo No. 7618857, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

ADMINISTRACION: Son funciones de la Junta Directiva entre otras: Designar y remover sus dignatarios cuya eleccion no corresponda al consejo de fundadores como de la junta directiva. Delegar en el representante legal o en cualquier otro funcionario de la fundacion las funciones que estime conveniente. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de \$1.500.000 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS. Convocar por escrito al consejo de fundadores a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. Son funciones del Consejo de Fundadores entre otras: Elegir a los dignatarios de la Junta Directiva y al revisor fiscal. Aprobar el presupuesto anual de ingresos, egresos y los estados financieros.

Las demas que le senale la ley. El Presidente es el representante legal de la fundacion. Son funciones del Presidente entre otra: Administrar a la entidad en sus bienes, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos en que sea parte. Construir operadores judiciales y extrajudiciales. Ejercer las atribuciones que le confieren los estatutos, las leyes y las delegue la Junta Directiva. Asumir la presidencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General de asociacion activos por faltas temporales o definitivas del presidente y desempeñar todas las funciones que competen al vicepresidente.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

C E R T I F I C A

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 78 C No 79 B - 85

MUNICIPIO: Barranquilla

DEPARTAMENTO: Atlantico

PAÍS: COLOMBIA

BARRIO: NO DETERMINADO

TELÉFONO1: 3145240049

TELÉFONO2: 3105967112

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO: funsomet@hotmail.com

FAX:

A.A:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 78 C No 79 B - 85

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Barranquilla

DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Atlantico

PAÍS: COLOMBIA

BARRIO: NO DETERMINADO

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3145240049

TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 3105967112

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: funsomet@hotmail.com

FAX:

A.A:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04
Recibo No. 7618857, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO:
Pequeña empresa

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2018/12/31

Activo Corriente:	\$906.196.194,00
Activo Total:	\$1.146.163.495,00
Pasivo Corriente:	\$9.456.000,00
Pasivo Total:	\$9.456.000,00
Patrimonio:	\$1.136.707.495,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$173.665.815,00
Gastos de Intereses:	\$9.528.643,00

C E R T I F I C A

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

Índice de liquidez:	95,83
Índice de endeudamiento:	0,00
Razon de Cobertura de Intereses:	18,22

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

Rentabilidad del Patrimonio:	0,15
Rentabilidad del Activo:	0,15

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE BIENES. OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[12]	16]	46]	00]	Modificadores de papel, plástico y tela]
[14]	11]	15]	00]	Papel de imprenta y papel de]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04

Recibo No. 7618857, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

			escribir]	
[14]	11]	16]	00]Papel fantasía]
[14]	11]	17]	00]Productos de papel para uso personal]
[14]	11]	18]	00]Papeles de uso comercial]
[14]	12]	16]	00]Papel de seda]
[14]	12]	17]	00]Papeles laminados]
[14]	12]	18]	00]Papeles recubiertos]
[14]	12]	19]	00]Papel prensa y de offset]
[14]	12]	21]	00]Papeles de base sin recubrir]
[14]	12]	22]	00]Papeles especializados de uso industrial]
[21]	10]	15]	00]Maquinaria agrícola para preparación del suelo]
[21]	10]	16]	00]Maquinaria agrícola para siembra y plantado]
[21]	10]	17]	00]Maquinaria agrícola para cosechar]
[21]	10]	18]	00]Aparatos dispersores o aspersores para agricultura]
[21]	10]	19]	00]Equipo para aves de corral y ganado]
[21]	10]	20]	00]Maquinaria agrícola para limpieza, selección o clasificación]
[21]	10]	21]	00]Maquinaria y equipo para transformación agrícola]
[23]	15]	19]	00]Maquinaria, equipo y suministros para la elaboración y el procesamiento de papel]
[25]	17]	27]	00]Sistemas de control medioambiental]
[25]	20]	26]	00]Sistemas y componentes del control ambiental del avión]
[41]	10]	34]	00]Equipo de acondicionamiento ambiental para laboratorio]
[41]	11]	47]	00]Instrumentos para comprobación de papel, madera y tejidos]
[44]	10]	16]	00]Máquinas para procesamiento de papel y accesorios]
[44]	10]	29]	00]Accesorios de máquinas de oficina]
[44]	10]	31]	00]Suministros para impresora, fax y fotocopidora]
[44]	10]	32]	00]Máquinas y accesorios de registrar la hora para la oficina]
[44]	12]	15]	00]Suministros de correo]
[44]	12]	16]	00]Suministros de escritorio]
[44]	12]	17]	00]Instrumentos de escritura]
[44]	12]	18]	00]Medios de corrección]
[44]	12]	19]	00]Repuestos de tinta y minas de lápices]
[44]	12]	20]	00]Carpetas de archivo, carpetas y separadores]
[44]	12]	21]	00]Suministros de sujeción]
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico]
[49]	24]	15]	00]Equipo de parques infantiles]
[49]	24]	16]	00]Equipo de recreo]
[49]	24]	17]	00]Equipo y suministros de piscina y spa]
[49]	24]	18]	00]Equipos de sauna]
[50]	19]	30]	00]Bebidas y Comidas Infantiles]
[56]	10]	17]	00]Muebles de oficina]



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04
Recibo No. 7618857, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

[56]	11]	15]	00] Sitios de trabajo y paquetes para la oficina]
[56]	11]	22]	00] Sistemas de escritorios]
[56]	12]	10]	00] Mobiliario de biblioteca]
[56]	12]	11]	00] Mobiliario de clase de arte]
[56]	12]	13]	00] Accesorios de instalaciones educativas generales]
[56]	12]	14]	00] Mobiliario de cafetería y comedor]
[56]	12]	15]	00] Mobiliario general de aula]
[56]	12]	16]	00] Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños]
[56]	12]	17]	00] Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas]
[56]	12]	18]	00] Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales]
[56]	12]	19]	00] Mobiliario de demostración]
[60]	10]	11]	00] Materiales electrónicos de aprendizaje]
[60]	10]	12]	00] Incentivos educativos]
[60]	10]	13]	00] Adhesivos educativos y suministros]
[60]	10]	17]	00] Materiales de recursos del profesor]
[60]	10]	18]	00] Recursos educativos de las clases religiosas]
[60]	10]	19]	00] Recursos y materiales de destreza alfabética]
[60]	10]	20]	00] Materiales de recursos de creación de palabras y accesorios]
[60]	10]	21]	00] Materiales de recursos de lenguaje]
[60]	10]	22]	00] Materiales de recursos de fonética y accesorios]
[60]	10]	23]	00] Libros de lectura y recursos]
[60]	10]	52]	00] Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida]
[60]	10]	54]	00] Materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica]
[60]	10]	55]	00] Materiales educativos de diseño del hogar y de interiores]
[60]	10]	56]	00] Materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud]
[60]	10]	58]	00] Materiales educativos de diseño textil y de ropa]
[60]	10]	59]	00] Materiales educativos sobre las relaciones y el sexo, el embarazo de adolescentes, aptitudes de crianza y desarrollo del niño]
[60]	10]	60]	00] Guías de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones]
[60]	10]	61]	00] Materiales de enseñanza vocacional]
[60]	10]	62]	00] Materiales de enseñanza de tecnología]
[60]	10]	64]	00] Equipo de enseñanza de electrónica y suministros]
[60]	10]	66]	00] Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales]



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04
Recibo No. 7618857, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

Table with 4 columns: [, 60], [, 12], [, 11], and description of services. Rows include categories like 'Lienzos, películas, tableros y papeles de artista', 'Manualidades de papel y papel artesanal', 'Juguetes', 'Jue--GOs', 'Equipo de jue--GOs activos y accesorios', 'Sistemas de construcción y bloques infantiles', 'Equipo de representación teatral y accesorios', 'Plantas y árboles ornamentales', 'Parques, jardines y huertos', 'Protección del terreno y del suelo', 'Preparación del terreno y del suelo', 'Gestión del terreno y del suelo', 'Producción de cultivos', 'Protección de cultivos', 'Gestión de cultivos', 'Plantación y cultivo de cultivos', 'Cosecha de cultivos', 'Elaboración de cultivos posterior a la cosecha', 'Gestión de cultivos forestales', 'Industria forestal', 'Cosecha forestal', 'Servicios de conservación forestal', 'Recursos forestales', 'Fauna', 'Flora', 'Ecosistemas', 'Desarrollo', 'Vigilancia', 'Rie--GO', 'Servicios de drenaje', 'Servicios de construcción de unidades unifamiliares', 'Servicios de construcción de unidades multifamiliares', 'Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina', 'Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura', 'Procesamiento de pulpa y papel', 'Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas', 'Evaluación de impacto ambiental', 'Planeación ambiental', 'Servicios de asesoría ambiental', 'Auditoría ambiental', 'Servicios de investigación de contaminación', 'Servicios de reporte ambiental', 'Servicios de seguridad ambiental', 'Rehabilitación ambiental', and 'Transporte de pasajeros por'.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04

Recibo No. 7618857, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

[78]	14]	15]	00] carretera]
[78]	14]	15]	00] Servicios de organización de transportes]
[80]	10]	15]	00] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00] Gerencia de proyectos]
[80]	12]	18]	00] Servicios de derecho de familia]
[80]	14]	16]	00] Actividades de ventas y promoción de negocios]
[80]	16]	18]	00] Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina]
[81]	10]	15]	00] Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00] Ingeniería de transporte]
[81]	10]	27]	00] Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[84]	11]	15]	00] Servicios contables]
[84]	11]	16]	00] Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00] Asuntos y preparación de impuestos]
[85]	10]	15]	00] Centros de salud]
[85]	10]	16]	00] Personas de soporte de prestación de servicios de salud]
[85]	10]	17]	00] Servicios de administración de salud]
[85]	11]	15]	00] Prevención y control de enfermedades contagiosas]
[85]	11]	16]	00] Prevención y control de enfermedades contagiosas]
[85]	11]	17]	00] Manejo y control de vectores de enfermedad]
[85]	12]	15]	00] Servicios de prestadores de cuidado primario]
[85]	12]	16]	00] Servicios médicos de doctores especialistas]
[85]	12]	17]	00] Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud]
[85]	12]	18]	00] Laboratorios médicos]
[85]	12]	19]	00] Farmacéuticos]
[85]	12]	20]	00] Servicios dentales]
[85]	12]	21]	00] Servicios de rehabilitación]
[85]	12]	22]	00] Servicios de evaluación y valoración de salud individual]
[85]	13]	15]	00] Servicios de medicina experimental]
[85]	13]	16]	00] Ética médica]
[85]	13]	17]	00] Ciencia e investigación médica]
[85]	15]	15]	00] Tecnología de alimentos]
[85]	15]	16]	00] Asuntos nutricionales]
[85]	15]	17]	00] Planeación y ayuda de política de alimentos]
[85]	16]	15]	00] Reparación de equipo médico o quirúrgico]
[85]	17]	16]	00] Cuidado en hospicios]
[86]	11]	16]	00] Educación de adultos]
[86]	11]	18]	00] Intercambios estudiantiles]
[86]	12]	15]	00] Escuelas elementales y secundarias]
[86]	12]	17]	00] Universidades y politécnicos]
[86]	13]	15]	00] Bellas Artes]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04

Recibo No. 7618857, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

[86]	13]	19]	00]	Escuelas para gente con discapacidades]
[86]	13]	20]	00]	Servicios de educación y capacitación en administración]
[86]	14]	15]	00]	Servicios de guía educativa]
[86]	14]	16]	00]	Organizaciones de estudiantes]
[86]	14]	17]	00]	Tecnología educacional]
[90]	10]	15]	00]	Establecimientos para comer y beber]
[90]	10]	16]	00]	Servicios de banquetes y catering]
[90]	10]	17]	00]	Servicios de cafetería]
[90]	10]	18]	00]	Servicios de comida para llevar y a domicilio]
[90]	13]	15]	00]	Actuaciones en vivo]
[90]	15]	17]	00]	Parques de diversiones]
[93]	13]	15]	00]	Programas de refugiados]
[93]	13]	16]	00]	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición]
[93]	13]	17]	00]	Programas de salud]
[93]	13]	18]	00]	Preparación y alivio de desastres]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[93]	14]	17]	00]	Cultura]
[93]	14]	18]	00]	Empleo]
[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional]
[93]	16]	16]	00]	Impuestos distintos del impuesto de renta]
[94]	13]	15]	00]	Organizaciones gubernamentales]
[94]	13]	16]	00]	Organizaciones de caridad]
[94]	13]	18]	00]	Movimientos]
[94]	13]	20]	00]	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE- FUNSOMET.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE CHIRIGUANA (CESAR).

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.240,49

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO] FAMILIA] CLASE] PRODUCTO] DESCRIPCION]



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04
Recibo No. 7618857, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

[85]	11]	15]	00]	Prevención y control de enfermedades contagiosas]
[85]	11]	16]	00]	Prevención y control de enfermedades contagiosas]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:
 UNION TEMPORAL CUARTO PODER.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.749,25
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	12]	18]	00]	Servicios de derecho de familia]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[94]	13]	20]	00]	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:
 UNION TEMPORAL AGJ. FUNSOMET (LA ASOCIACION DE GENTE JOVEN Y LA FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE.)
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:
 MUNICIPIO DE CHIRIGUANA.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 504,84
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[85]	10]	17]	00]	Servicios de administración de salud]
[85]	11]	15]	00]	Prevención y control de enfermedades contagiosas]
[85]	11]	16]	00]	Prevención y control de enfermedades contagiosas]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:
 FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE- FUNSOMET.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:
 ALCALDIA DE SOLEDAD.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 203,45
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04
 Recibo No. 7618857, Valor: 50,000
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[94]	13]	20]	00]	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:
 FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE SIGLA FUNSOMET.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:
 MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLANTICO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 150,42
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[44]	12]	16]	00]	Suministros de escritorio]
[90]	10]	16]	00]	Servicios de banquetes y catering]
[90]	13]	15]	00]	Actuaciones en vivo]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:
 FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:
 GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 84,70
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[94]	13]	20]	00]	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:
 UNION TEMPORAL GENERACIONES CON BIENESTAR DEL ATLANTICO.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.096,78
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
------------	----------	--------	-----------	-------------	---



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04
 Recibo No. 7618857, Valor: 50,000
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	14]	16]	00]Actividades de ventas y promoción de negocios]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]Población]
[94]	13]	20]	00]Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE FUNSOMET

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

E.S.E. HOSPITAL DE PONEDERA.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 10,06

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[60]	10]	56]	00]	Materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud]
[60]	10]	59]	00]	Materiales educativos sobre las relaciones y el sexo, el embarazo de adolescentes, aptitudes de crianza y desarrollo del niño]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[85]	11]	15]	00]	Prevención y control de enfermedades contagiosas]
[85]	11]	16]	00]	Prevención y control de enfermedades contagiosas]
[85]	11]	17]	00]	Manejo y control de vectores de enfermedad]
[85]	15]	16]	00]	Asuntos nutricionales]
[93]	13]	16]	00]	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición]
[93]	13]	17]	00]	Programas de salud]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

UNION TEMPORAL ESPERANZA Y VIDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 113,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO] FAMILIA] CLASE] PRODUCTO] DESCRIPCION]



**CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA**

Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04

Recibo No. 7618857, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	14]	16]	00]Actividades de ventas y promoción de negocios]
[86]	13]	20]	00]Servicios de educación y capacitación en administración]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]Población]
[93]	14]	19]	00]Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]Desarrollo regional]
[94]	13]	20]	00]Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

UNION TEMPORAL CUARTO PODER DEL ATLANTICO.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.131,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,55%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]Población]
[94]	13]	20]	00]Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE FUNSONMET.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SOLEDAD.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 50,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	12]	18]	00]Servicios de derecho de familia]
[80]	14]	16]	00]Actividades de ventas y promoción de negocios]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[94]	13]	20]	00]Asociaciones de defensa y]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04
 Recibo No. 7618857, Valor: 50,000
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

promoción de los derechos humanos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE.

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR .

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 628,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	12]	18]	00]	Servicios de derecho de familia]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[94]	13]	20]	00]	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 35,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	12]	18]	00]	Servicios de derecho de familia]
[86]	13]	20]	00]	Servicios de educación y capacitación en administración]
[86]	14]	15]	00]	Servicios de guía educativa]
[86]	14]	16]	00]	Organizaciones de estudiantes]
[86]	14]	17]	00]	Tecnología educacional]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[94]	13]	20]	00]	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04
 Recibo No. 7618857, Valor: 50,000
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 118,50
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[85]	10]	15]	00]	Centros de salud]
[85]	10]	16]	00]	Personas de soporte de prestación de servicios de salud]
[85]	10]	17]	00]	Servicios de administración de salud]
[85]	11]	17]	00]	Manejo y control de vectores de enfermedad]
[85]	12]	15]	00]	Servicios de prestadores de cuidado primario]
[85]	12]	16]	00]	Servicios médicos de doctores especialistas]
[85]	12]	17]	00]	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud]
[93]	13]	17]	00]	Programas de salud]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET8

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 29,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[44]	12]	16]	00]	Suministros de escritorio]
[44]	12]	21]	00]	Suministros de sujeción]
[56]	10]	17]	00]	Muebles de oficina]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[80]	16]	18]	00]	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina]]
[85]	15]	17]	00]	Planeación y ayuda de política de alimentos]
[90]	10]	15]	00]	Establecimientos para comer y beber]
[90]	10]	16]	00]	Servicios de banquetes y catering]
[90]	10]	17]	00]	Servicios de cafetería]
[90]	10]	18]	00]	Servicios de comida para llevar y a domicilio]



**CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA**

Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04
Recibo No. 7618857, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

[94] 13] 15] 00] Organizaciones gubernamentales]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 13,28

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	14]	15]	00]	Investigación de mercados]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[80]	14]	17]	00]	Distribución]
[86]	13]	20]	00]	Servicios de educación y capacitación en administración]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[94]	13]	20]	00]	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE. FUNSOMET

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 185,07

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[49]	24]	15]	00]	Equipo de parques infantiles]
[49]	24]	16]	00]	Equipo de recreo]
[60]	10]	11]	00]	Materiales electrónicos de aprendizaje]
[60]	10]	12]	00]	Incentivos educativos]
[60]	10]	17]	00]	Materiales de recursos del profesor]
[60]	10]	23]	00]	Libros de lectura y recursos]
[60]	14]	10]	00]	Juguetes]
[60]	14]	11]	00]	Jue--Gos]
[60]	14]	12]	00]	Equipo de jue--Gos activos y accesorios]
[60]	14]	13]	00]	Sistemas de construcción y bloques infantiles]



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04
Recibo No. 7618857, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[86]	14]	17]	00]	Tecnología educacional]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	17]	00]	Cultura]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 13,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[90]	10]	16]	00]	Servicios de banquetes y catering]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[93]	14]	17]	00]	Cultura]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE FUNSOMET

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 81,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[46]	16]	15]	00]	Control de tráfico]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[86]	11]	16]	00]	Educación de adultos]
[86]	13]	19]	00]	Escuelas para gente con discapacidades]
[86]	13]	20]	00]	Servicios de educación y capacitación en administración]
[86]	14]	17]	00]	Tecnología educacional]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE



**CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA**

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04
Recibo No. 7618857, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

NOMBRE DEL CONTRATISTA:
FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE FUNSOMET.
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 206,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[86]	13]	20]	00]	Servicios de educación y capacitación en administración]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[94]	13]	20]	00]	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE FUNSOMET.
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 223,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[60]	14]	13]	00]	Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	12]	18]	00]	Servicios de derecho de familia]
[86]	13]	20]	00]	Servicios de educación y capacitación en administración]
[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[94]	13]	20]	00]	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
UNION TEMPORAL CUARTO PODER DEL ATLANTICO.
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.037,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,55%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



**CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA**

Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04
Recibo No. 7618857, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	12]	18]	00]	Servicios de derecho de familia]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[86]	13]	20]	00]	Servicios de educación y capacitación en administración]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[94]	13]	20]	00]	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE EL COPEY -CESAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 27,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	14]	15]	00]	Investigación de mercados]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[84]	11]	18]	00]	Asuntos y preparación de impuestos]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[93]	16]	16]	00]	Impuestos distintos del impuesto de renta]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE .

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 123,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04

Recibo No. 7618857, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

[85]	10]	15]	00]Centros de salud]
[85]	10]	16]	00]Personas de soporte de prestación de servicios de salud]
[85]	10]	17]	00]Servicios de administración de salud]
[85]	11]	15]	00]Prevención y control de enfermedades contagiosas]
[85]	12]	16]	00]Servicios médicos de doctores especialistas]
[85]	12]	22]	00]Servicios de evaluación y valoración de salud individual]
[93]	13]	17]	00]Programas de salud]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE .

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 14,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[50]	19]	30]	00]Bebidas y Comidas Infantiles]
[56]	12]	16]	00]Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones parañños]
[60]	14]	13]	00]Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	14]	16]	00]Actividades de ventas y promoción de negocios]
[86]	13]	20]	00]Servicios de educación y capacitación en administración]
[86]	14]	17]	00]Tecnología educacional]
[90]	10]	16]	00]Servicios de banquetes y catering]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE .

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 753,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
------------	----------	--------	-----------	-------------	---



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04
Recibo No. 7618857, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

[60]	14]	13]	00]	Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	12]	18]	00]	Servicios de derecho de familia]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[86]	13]	20]	00]	Servicios de educación y capacitación en administración]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[94]	13]	20]	00]	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:
 FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE .
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.F
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 167,70
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[60]	14]	13]	00]	Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[80]	12]	18]	00]	Servicios de derecho de familia]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[80]	14]	17]	00]	Distribución]
[86]	11]	16]	00]	Educación de adultos]
[86]	13]	20]	00]	Servicios de educación y capacitación en administración]
[86]	14]	17]	00]	Tecnología educacional]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[94]	13]	20]	00]	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:
 FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE .
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 45,84
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[60]	14]	13]	00]	Sistemas de construcción y bloques infantiles]



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04
Recibo No. 7618857, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

Table with 5 columns: [Segmento], [Familia], [Clase], [Producto], [Descripción]. Rows include services like 'Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa', 'Gerencia de proyectos', 'Servicios de derecho de familia', etc.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE .
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 497,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 5 columns: [SEGMENTO], [FAMILIA], [CLASE], [PRODUCTO], [DESCRIPCION]. Rows include 'Sistemas de construcción y bloques infantiles', 'Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa', etc.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGLA FUNSOMET
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE SABANAGRANDE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 112,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 5 columns: [SEGMENTO], [FAMILIA], [CLASE], [PRODUCTO], [DESCRIPCION]. Rows include 'Suministros de escritorio', 'Muebles de oficina', 'Muebles de apoyo de la computadora'.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04

Recibo No. 7618857, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

[56]	11]	22]	00]	Sistemas de escritorios]
[56]	12]	14]	00]	Mobiliario de cafetería y comedor]
[56]	12]	15]	00]	Mobiliario general de aula]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[90]	10]	15]	00]	Establecimientos para comer y beber]
[90]	10]	16]	00]	Servicios de banquetes y catering]
[90]	10]	18]	00]	Servicios de comida para llevar y a domicilio]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGLA FUNSOMET

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 353,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[25]	17]	27]	00]	Sistemas de control medioambiental]
[70]	16]	15]	00]	Fauna]
[70]	16]	17]	00]	Ecosistemas]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[86]	12]	17]	00]	Universidades y politécnicos]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGLA FUNSOMET

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 230,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04

Recibo No. 7618857, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[70]	16]	15]	00]	Fauna]
[70]	16]	16]	00]	Flora]
[70]	16]	17]	00]	Ecosistemas]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[86]	12]	17]	00]	Universidades y politécnicos]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGLA FUNSOMET

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 145,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[85]	10]	15]	00]	Centros de salud]
[85]	10]	16]	00]	Personas de soporte de prestación de servicios de salud]
[85]	10]	17]	00]	Servicios de administración de salud]
[85]	12]	17]	00]	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud]
[85]	12]	22]	00]	Servicios de evaluación y valoración de salud individual]
[93]	13]	17]	00]	Programas de salud]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04
 Recibo No. 7618857, Valor: 50,000
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

*** LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME ***.

QUE EL DÍA 17 de Abril de 2019 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 63.137 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 17 de Abril de 2019 .

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA , QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012) .

C E R T I F I C A

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: Bogota

NÚMERO DEL CONTRATO: 08-306-2015

FECHA DE INICIO: 2015/07/02

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$405.082.900,00

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/11/04

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 50.805

ENTIDAD CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: Barranquilla

NÚMERO DEL CONTRATO: 08-368-2016

FECHA DE INICIO: 2016/04/01

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$139.311.000,00

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/06/01

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 52.906

ENTIDAD CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: Barranquilla

NÚMERO DEL CONTRATO: 08-241-2017

FECHA DE INICIO: 2017/05/02

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$476.999.124,00

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/06/12

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 56.505



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04
Recibo No. 7618857, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Barranquilla
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-246-2017
FECHA DE INICIO: 2017/05/16
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$33.824.016,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/06/12
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 56.506

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Cartagena
NÚMERO DEL CONTRATO: 13-0194-2017
FECHA DE INICIO: 2017/04/27
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$241.610.250,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/09/09
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 56.922

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Cartagena
NÚMERO DEL CONTRATO: 13-0203-2017
FECHA DE INICIO: 2017/05/24
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$95.036.750,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/09/09
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 56.924

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Cartagena
NÚMERO DEL CONTRATO: 13-466-2017
FECHA DE INICIO: 2017/12/27
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$157.477.392,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/03/02
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57.636

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Cartagena
NÚMERO DEL CONTRATO: 13-469-2017
FECHA DE INICIO: 2017/12/27
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$196.777.890,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/03/02
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57.637

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Barranquilla
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-599-2017
FECHA DE INICIO: 2017/12/26
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$467.558.412,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/04/26



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROponentES

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 12:16:04
Recibo No. 7618857, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HR2F60F7FF

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 59.327

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Barranquilla
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-606-2017
FECHA DE INICIO: 2017/12/27
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$2.304.784.472,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/04/26
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 59.330

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Barranquilla
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-607-2017
FECHA DE INICIO: 2017/12/28
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$29.944.500,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/04/26
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 59.329

CONTRATOS TERMINADOS
ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Bogota
NÚMERO DEL CONTRATO: 250-2013
FECHA DE INICIO: 2013/06/14
FECHA DE TERMINACIÓN: 2013/12/31
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$1.031.184.000,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: 8413
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/10/22
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 50.618

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



FORMATO N°2 - Certificación De Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 De 2002 y Ley 828 De 2003 Persona Jurídica.

ANEXO: Cedula de Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificación de Antecedentes de la Junta Central de Contadores Vigente del Revisor Fiscal.



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, **JESIT EZEQUIEL CARRASCAL DIAZGRANADOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°12.544.213 de Santa Marta, y con Tarjeta Profesional No. 152444-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **Fundación Social Metropolitana San Vicente -FUNSOMET**, identificado con **NIT 802.024.757 -1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Barranquilla, a los Treinta (30) Días del Mes de Agosto de 2019.

JESIT CARRASCAL DIAZGRANADOS

C.C. N°12.544.213 de Santa Marta


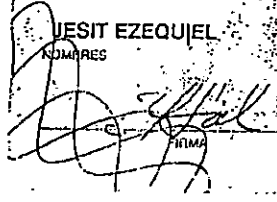

T.P No. 152444-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12544213

CARRASCAL DIAZ GRANADOS
 APELLIDOS

JESIT EZEQUIEL
 NOMBRES


INDICE OEREDHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1957
 CARTAGENA
 (BOLIVAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA A+ G.S. RH M SEXO

22-ABR-1977 SANTA MARTA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 ALBERTO EZEQUIEL LOPEZ



A-0500100-30108452-N-0012544213-20030331 056590308-A 02 129602045

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

152444-T

IESU EZEQUIEL
CARRASCA LITIZ GRANADOS
C.C. 12944213

RESOLUCION INSERCIÓN 252 FECHA 12/08/2010

UNIVERSIDAD COLOMBIANA RAFAEL NUNEZ

FIRMA DE TITULAR *Leonardo Sanchez*


LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 162854

Leonardo Sanchez

FIRMA DE TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

02P0959226193764

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESIT EZEQUIEL CARRASCAL DIAZ GRANADOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12544213 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 152444-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

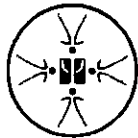
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

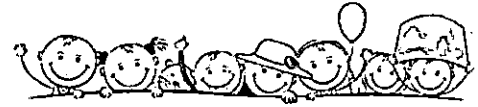
FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



**Certificado del sistema de información y
registro de sanciones y causas de inhabilidad
-SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría
General de la Nación.**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 133018797**



WEB
18:37:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERICA PATRICIA ARIZA CARRACEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22663708:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 133018834



WEB
18:38:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTESIGLA FUNSOMET identificado(a) con NIT número 8020247571:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



Certificado de Antecedentes Fiscales.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2019, a las 18:40:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	22663708
Código de Verificación	22663708190902184031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

46

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

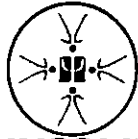
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2019, a las 18:40:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8020247571
Código de Verificación	8020247571190902184049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



Certificado de Antecedentes Judiciales (Artículos 93, 94 Y 95 Del Decreto 19 De 2012).



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:40:29 horas del 02/09/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **22663708**

Apellidos y Nombres: **ARIZA CARRACEDO ERICA PATRICIA**

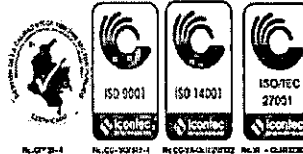
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

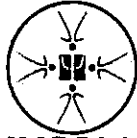
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelía, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
fineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



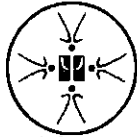
Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional).



La Policía Nacional de Colombia hace constar

⊕ Que el número de identificación No. 22663708 de del señor(a) ERICA PATRICIA ARIZA CARRACEDO consultado en la fecha y hora 02/09/2019 06:41:56 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7980935





FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social


"Solo con el Corazón podrás ver lo
imposible, sentir lo intangible e incluso
conseguir lo imposible"



Registro Único Tributario – RUT.

2. Concepto **02** Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14501438762**



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8.02024757-1** 6. DV **1** 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla 14. Buzón electrónico **2**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica **1** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **14501438762** 27. Fecha expedición: **20190225**

Lugar de expedición 28. País: **169** 29. Departamento: **Atlántico** 30. Ciudad/Municipio: **08**

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: **FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGLA FUNSONMET**

36. Nombre comercial: **FUNSONMET** 37. Sigla: **FUNSONMET**

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Atlántico** 40. Ciudad/Municipio: **Barranquilla** **001**

41. Dirección principal: **CR 78 C 79 B 85 BRR EL CASTILLO**

42. Correo electrónico: **funsomet@hotmail.com** 43. Código postal: **81559** 44. Teléfono 1: **3145240049** 45. Teléfono 2: **3376056**

CLASIFICACION

Actividad económica:

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1 2	51. Código:	
9499	20090209	81559	20131031	8890	1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	4	7	1	4	1	6	4	2																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligaciones aduaneras

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: **4** 61. Fecha: **20190225**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: **NORIEGA CUENTAS BLADIMIR**
985. Cargo: **Gestor II**

Enrique Arango **cc 22663708**



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



**Personería Jurídica otorgada o reconocida
por el ICBF.**



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Atlántico
 Grupo Jurídico



ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

De Resolución Por la cual se Reconoce Personería Jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

En la ciudad de Barranquilla, el día treinta (30) del mes de Abril de 2015, Ante el grupo Jurídico de la regional Atlántico del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, la señora ERICA PATRICIA ARIZATEROs identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.663.708 de Ponedera Atlántico, Representante Legal de la FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE -FUNSOMET, se notifica personalmente del contenido de la Resolución No 0580 del 29 de Abril de 2015, Por la cual se Reconoce Personería Jurídica a FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE -FUNSOMET identificada con Nit 802024757-1

Se deja constancia que la mencionada Resolución, se entrega Copia Íntegra, Auténtica y Gratuita, indicándole además, que contra esta, procede el Recurso de Reposición ante la Dirección Regional Atlántico del ICBF, contando con un término de diez (10) días hábiles para hacer uso de él, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011

EL NOTIFICADO

Erica Ariza e.

ERICA PATRICIA ARIZA
 C.C No. 22.663.708 de Ponedera

EL NOTIFICADOR

Bertha Reyes Sanjuan
 BERTHA REYES SANJUAN
 Profesional Especializada-Grupo Jurídico

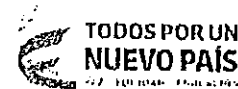
Proyectó Bertha Reyes Sanjuan- Grupo Jurídico

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
 Teléfono: 3683468
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico
Dirección Regional



RESOLUCION N° 0580 DEL 29 DE ABRIL DE 2015

"Por la cual se reconoce personería jurídica a la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL ICBF ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

RESOLUCION N° 0680 DEL 29 DE ABRIL DE 2015

Que mediante oficio radicado con el número E-2015-133975-0800 de fecha 31 de marzo de 2015 la señora ERICA PATRICIA ARIZA CARRACEDO solicitó reconocimiento de Personería Jurídica y aprobación de estatutos a la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET de acuerdo al acta de constitución de fecha 3 de mayo de 2004 suscrita por la asamblea de asociados de la Fundación.

Que con fundamento en la Resolución 3899 de 2010, el Grupo Jurídico procedió a la revisión de los documentos aportados verificando que se encontraban incompleto, razón por la cual le requirió a la Representante Legal de la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET, para que aportara documentos faltantes para poder acceder a su solicitud y es así que el día 29 de abril de 2015, radicado bajo el número E-2015-177257-0800 remitió los documentos solicitados cumplimiento de esta forma los requisitos que tratan la Resolución en comento, los cuales fueron revisados y constatados mediante estudio previo del Grupo Jurídico, tal como consta en los anexos, que hacen parte integral de la presente Resolución.

Que mediante acta de fecha enero 28 de 2013, se nombró como representante legal de la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET a la señora ERICA PATRICIA ARIZA CARRACEDO identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.663.708 de ponedera.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería jurídica y aprobar los estatutos de la institución FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET domiciliada en la carrera 14 No 18-70 de la Ciudad de Ponedera, Departamento del Atlántico como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al acta de constitución de fecha 3 de mayo del 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET a la señora ERICA PATRICIA ARIZA





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico
Dirección Regional



RESOLUCION N° 0580 DEL 29 DE ABRIL DE 2015

CARRACEDO identificada con la cedula de ciudadanía No 22.663.708 de ponedera. De conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 28 de enero de 2013, en la que aparece elegido como representante legal de dicha Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET continuara con la atención de los servicios de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET , identificada con el NIT 802.024.757-1 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma solo procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución 3899 de 2010, la Entidad deberá acreditar la publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, el día veintinueve (29) del mes de abril de 2015.


YOLANDA RUIZ PINZON
Directora (E) ICBF Regional Atlántico



Proyectó: Raquel Ordóñez Martínez Abogada .Grupo. Jurídico
Revisó: Bertha Reyes San Juan Profesional Especializada (E) de las Funciones de Coordinación del Grupo Jurídico
Aprobó: Yolanda Ruiz Pinzón/Directora (E) ICBF Regional Atlántico



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico
Dirección Regional



RESOLUCION N° 0580 DEL 29 DE ABRIL DE 2015

"Por la cual se reconoce personería jurídica a la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL ICBF ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción Internacional.

RESOLUCION N° 0580 DEL 29 DE ABRIL DE 2015

Que mediante oficio radicado con el número E-2015-133975-0800 de fecha 31 de marzo de 2015 la señora ERICA PATRICIA ARIZA CARRACEDO solicitó reconocimiento de Personería Jurídica y aprobación de estatutos a la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET de acuerdo al acta de constitución de fecha 3 de mayo de 2004 suscrita por la asamblea de asociados de la Fundación.

Que con fundamento en la Resolución 3899 de 2010, el Grupo Jurídico procedió a la revisión de los documentos aportados verificando que se encontraban incompleto, razón por la cual le requirió a la Representante Legal de la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET, para que aportara documentos faltantes para poder acceder a su solicitud y es así que el día 29 de abril de 2015, radicado bajo el número E-2015-177257-0800 remitió los documentos solicitados cumplimiento de esta forma los requisitos que tratan la Resolución en comento, los cuales fueron revisados y constatados mediante estudio previo del Grupo Jurídico, tal como consta en los anexos, que hacen parte integral de la presente Resolución.

Que mediante acta de fecha enero 28 de 2013, se nombró como representante legal de la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET a la señora ERICA PATRICIA ARIZA CARRACEDO identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.663.708 de ponedera.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que en consideración a lo anterior,

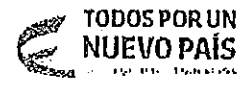
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería jurídica y aprobar los estatutos de la institución FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET domiciliada en la carrera 14 No 18-70 de la Ciudad de Ponedera, Departamento del Atlántico como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al acta de constitución de fecha 3 de mayo del 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET a la señora ERICA PATRICIA ARIZA



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico
Dirección Regional



RESOLUCION N° 0580 DEL 29 DE ABRIL DE 2015

CARRACEDO identificada con la cedula de ciudadanía No 22.663.708 de ponedera. De conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 28 de enero de 2013, en la que aparece elegido como representante legal de dicha Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET continuara con la atención de los servicios de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET , identificada con el NIT 802.024.757-1 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma solo procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución 3899 de 2010, la Entidad deberá acreditar la publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

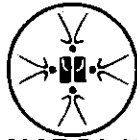
NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, el día veintinueve (29) del mes de abril de 2015.


YOLANDA RUIZ PINZON
Directora (E) ICBF Regional Atlántico



Proyectó: Raquel Ordóñez Martínez Abogada .Grupo. Jurídico
Revisó: Bertha Reyes San Juan Profesional Especializada (E) de las Funciones de Coordinación del Grupo Jurídico
Aprobó: Yolanda Ruiz Pinzón/Directora (E) ICBF Regional Atlántico



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

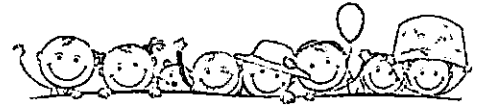
FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

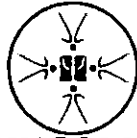
Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



Título II:

ASPECTOS FINANCIEROS



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



Estados de Situación Financiera 2017



FUNSOMET

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e



FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE "FUNSOMET"

Nit. 802.024.757 - 1

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA

A DICIEMBRE 31 DE 2017

Cifras Expresada en Pesos en Colombianos

ACTIVO	2.017	2.016
DISPONIBLE	257.480.778	73.822.461
CAJA	5.000.000	15.000.000
BANCOS	252.480.778	58.822.461
DEUDORES	212.202.483	276.160.928
CLIENTES =< A 90 DIAS	174.656.673	188.615.118
CLIENTES => A 90 DIAS	37.545.810	87.545.810
INVENTARIO	270.737.083	362.516.433
CONTRATOS EN EJECUCIÓN	228.392.083	300.392.083
MERCANCÍA NO FAB. POR LA EMPRESA	42.345.000	62.124.350
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	740.420.344	712.499.822
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS		
MAQUINARIA Y EQUIPOS	117.905.000	122.575.000
EQUIPO DE OFICINA (MUEBLES Y ENSERES)	51.105.555	51.340.115
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO	36.092.432	36.416.432
EQUIPO MEDICO CIENTTFICO	48.098.814	48.222.214
(_) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-13.234.500	-19.554.000
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	239.967.301	238.999.761
TOTAL ACTIVOS	980.387.645	951.499.583
PASIVOS		
PROVEEDORES	17.345.965	28.504.529
NACIONALES	17.345.965	28.504.529
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	17.345.965	28.504.529
TOTAL PASIVOS	17.345.965	28.504.529
PATRIMONIO		
CAPITA SOCIAL	500.000.000	500.000.000
APORTES SOCIALES	200.000.000	200.000.000
DONACIONES	300.000.000	300.000.000
REVALORIZACIÓN DEL	146.284.382	155.094.474

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.



FUNSOMET

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e



PATRIMONIO

REVALORIZACIÓN DEL

PATRIMONIO

146.284.382

155.094.474

EXCEDENTE DEL EJERCICIO

48.856.718

41.317.464

EXCEDENTE DEL EJERCICIO

48.856.718

41.317.464

EXCEDENTES ACUMULADAS

267.900.580

226.583.116

EXCENTE ACUMULADAS

267.900.580

226.583.116

TOTAL PATRIMONIO

963.041.680

922.995.054

TOTAL PASIVO MAS

PATRIMONIO

980.387.645

951.499.583

Erica Ariza C

ERICA P. ARIZA CARRACEDO

Representante Legal

c.c, 22.663.708

Jesús Carrascal

JESÚS E. CARRASCAL DIAZGRANADO

REVISOR FISCAL - TP 152444 -T

C.C, N° 12.544.213

Samuel Sarabia Agamez

SAMUEL E. SARABIA AGAMEZ

CONTADOR PUBLICO - TP 107590 - T

C.C. N°

9.237.232

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.



FUNSOMET
Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e



FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE "FUNSOMET"

Nit. 802.024.757 - 1

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Cifras Expresada en Pesos en Colombianos

INGRESOS	2.017	2.016
INGRESOS OPERACIONALES		
SERVICIOS	1.062.102.570	626.022.184
TOTAL INGRESOS	1.062.102.570	626.022.184
COSTOS		
POR SERVICIOS	711.608.722	406.914.420
TOTAL COSTOS	711.608.722	406.914.420
EXCEDENTES BRUTOS	350.493.848	219.107.764
GASTOS OPERACIONALES		
GASTOS ADMINISTRACIÓN	231.538.360	136.472.836
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	231.538.360	136.472.836
GASTOS NO OPERACIONALES		
GASTOS FINANCIEROS	4.248.410	2.504.089
GASTOS GENERALES	65.850.359	38.813.375
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	70.098.770	41.317.464
TOTAL GASTOS	301.637.130	177.790.300
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	48.856.718	41.317.464

Erica Ariza Carracedo
ERICA P. ARIZA CARRACEDO
Representante Legal
c.c, 22.663.708

Jesús E. Carrascal Díazgranado
JESÚS E. CARRASCAL DIAZGRANADO
REVISOR FISCAL - TP 152444 -T
C.C, N° 12.544.213

Samuel E. Sarabia Agamez
SAMUEL E. SARABIA AGAMEZ
CONTADOR PUBLICO TP 107590 - T
C.C. N°
9.237.232

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.



FUNSOMET

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE
-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e




FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE "FUNSOMET"

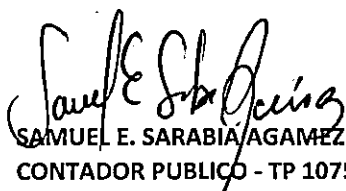
Nit. 802.024.757 - 1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Cifras Expresada en Pesos en Colombianos

CONCEPTO	A ENE. 01 DEL 2017	AUMENTO	DISMINUC.	A DIC. 31 DEL 2017
CAPITAL SOCIAL	914.184.962		0	914.184.962
EXCEDENTES DEL PRESENTE EJERCICIO	0	48.856.718	0	48.856.718
TOTALES	914.184.962	48.856.718	0	963.041.680


ERICA P. ARIZACARRACEDO
Representante Legal
c.c, 22.663.708

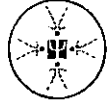

JESU E. CARRASCAL DIAZGRANADO
REVISOR FISCAL - TP 152444 -T
C.C, N° 12.544.213


SAMUEL E. SARABIA AGAMEZ
CONTADOR PUBLICO - TP 107590 - T
C.C. N° 9.237.232

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.



FUNSOMET

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE
-FUNSOMET-
NIT 802.024.757-1
Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

“Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e



**FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE “FUNSOMET”
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2017
(Expresado en pesos colombianos)**

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL Y OBJETO SOCIAL:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE “FUNSOMET”, identificada con el Nit: 802.024.757-1 creada por acta del 03 de Mayo de 2004 en la asamblea general de asociados en Barranquilla, inscrita en cámara de comercio de Barranquilla el 23 de Julio de 2004 bajo el No.12025 del respectivo de entidades sin ánimo de lucro con domicilio en el Municipio de Barranquilla, la cual tiene como objeto principal la elaboración y ejecución de proyectos sociales.

NOTA 2 – BASE DE ELABORACION Y POLITICAS CONTABLES:

Estos Estados Financieros se han Elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en unidades monetarias del país

En su contabilidad y preparación de sus Estados Financieros, adopta las siguientes políticas y prácticas contables; todas ellas responsabilidad de la Dirección de la empresa:

- Como plan de cuentas se aplica el consagrado en el Decreto No. 2650 de Diciembre 29 de 1993
- Como marco conceptual se aplican los postulados consagrados en el Decreto No. 2649 de Diciembre 29 de 1.993. , puesto que a partir de enero de 2016 fue obligatorio migrar hacia las NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera, o IFRS y en el caso particular de la fundación, perteneciente al Grupo 3 o Microempresas, aplicó a dicho cierre el proceso de migración hacia las NIF – Normas de Información Financiera, de tipo local.
- Provisión para Cuentas por Cobrar: Se determina con base en las normas fiscales mediante la utilización del método Provisión General de Cartera, aplicada a la Cartera vencida a más de un (1) año.
- Inventarios: Son valorizados al costo, por el método promedio, inferiores al valor de mercado. Su valor es re expresado mensualmente como consecuencia de la exposición a la inflación en forma global sobre el saldo de cada contrato.
- Propiedad Planta y Equipo: Son contabilizados al costo de adquisición. Los Costos por Reparación y Mantenimiento se cargan a los resultados a medida en que se incurren.

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.



FUNSOMET
Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e



- Depreciación: Se calcula por el método de línea recta a las tasas anuales establecidas así:

Muebles y equipos de oficina	10%
------------------------------	-----

NOTA 3 - DISPONIBLE

En Diciembre 31, el Disponible está representado así:

Caja y Banco	<u>2017</u>
Están representado en efectivo	257.480.778

NOTA 4 – DEUDORES

Este rubro lo conforman las siguientes cuentas:

Cuentas por cobrar a clientes	<u>2017</u>
Este rubro lo conforman los saldos pendientes por cobrar a Cliente y entidades territoriales con autonomía para contratar como el ICBF y Municipios.	212.202.483

NOTA 5 – INVENTARIO

Este rubro lo conforman las siguientes cuentas:

Contrato pendiente por Ejecutar	<u>2017</u>
Mercancía no Fab. Por la Emp.	228.392.083
	<u>42.345.000</u>
	270.737.083

NOTA6 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro está compuesto por las siguientes cuentas:

Propiedades ,Planta y Equipos de Oficina	<u>2017</u>
Está representado por Muebles y enseres, equipos de oficinas y Equipos Médicos.	239.967.301

Durante el año la empresa no registró valorizaciones técnicas a las propiedades,

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.



FUNSOMET
Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e



NOTA 7 – PASIVO CORRIENTE

Este rubro lo integran las siguientes cuentas:

	<u>2017</u>
Varios	17.345.965
Obligaciones Laborales	<u>00</u>
	17.345.965

El rubro de proveedor son los almacenes que nos suministran los elementos para la ejecución de los contratos y los Varios son obligaciones contraída con los trabajadores y terceros para la mejor prestación del servicio

NOTA 8 – PATRIMONIO

El patrimonio de la fundación está constituido por los bienes y excedentes de los ejercicios anteriores y actuales el cual se puede Verificar.

Aportes Sociales	<u>2017</u>
Son los Aportes o Cuotas que hacen los socios para futuras causas y sostenimientos de la fundación.	200.000.000
Donaciones	
Son Activos Donados por Organizaciones Sin Anirno	<u>2017</u>
De Lucro y Personas Naturales, Superávit por Valorización del patrimonio con respecto a los excedentes y propiedades planta y equipo de la fundación en ejercicio actuales y anteriores	300.000.000
Revalorización del Patrimonio	
Son las Activos , Valorización del patrimonio con respecto a los excedentes de la fundación en ejercicios anteriores	<u>2017</u>
	146.284.382

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

“Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e



Excedente del Ejercicio

Es el Resultado de los ingresos operaciones deduciéndole los costos
y gastos de la fundación para ser reinvertido en su objeto social

2017

48.856.718

Excedentes Acumulados

Son los Resultados obtenidos en los diferentes periodos anteriores
de la fundación para ser reinvertido en su objeto social

2017

267.900.580

REPRESENTANTE LEGAL

ERICA P. ARIZA CARRACEDO

CC. 22.663.708

JESSIT CARRASCAL DIAZGRANADO

REVISOR FISCAL

T.P. 152444-T

SAMUEL E. SARABIA AGAMEZ

CONTADOR PÚBLICO - T

TP. 107590 - T

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.



FUNSOMET

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e



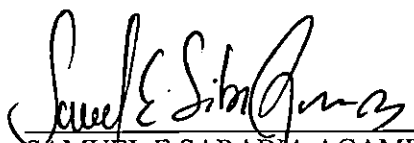
FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE «FUNSOMET »
CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2017

Los suscritos abajo firmantes certificamos que los estados financieros de la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE "FUNSOMET", identificada con el No.802.024.757-1 a Diciembre 31 de 2017 fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración y ellos expresan de forma fidedigna la situación contable y financiera de la empresa a esa fecha y son tomados fielmente de los libros de contabilidad y además:

1. Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, registrados en el ejercicio a Diciembre 31 de 2017 y que fueron valuados bajo métodos de reconocido valor técnico.
2. Los derechos económicos realizados han sido reconocidos íntegramente (Integridad)
3. Todos los elementos han sido reconocidos por su importe adecuado (Valuación)
4. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados y revelados en los estados financieros (Presentación y Revelación)


REPRESENTANTE LEGAL
ERICA P. ARIZA CARRACEDO
CC. 22.663.708

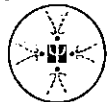

JESSIT CARRASCAL DIAZGRANADO
REVISOR FISCAL
T.P. 152444-T


SAMUEL E. SARABIA AGAMEZ
CONTADOR PBLICO - T
TP. 107590 - T

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.



FUNSOMET

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e



DICTAMEN E INFORME DEL REVISOR FISCAL A 31 DICIEMBRE DE 2017

Señores

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE "FUNSOMET"

Nit: No. 802.024.757 - 1

Ciudad

En calidad de revisor Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y de 2017; y el Estado Integral de Resultados, o de Ingresos y Egresos, de la persona jurídica denominada "FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE "FUNSOMET", por el período de enero 1° a diciembre 31 de los mismos años, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Decreto 2706 de 2012, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para la Fundación, junto con el Manual de Políticas contables, adoptadas al interior de esta fundación, en sesión de Consejo. Una de mis funciones como Revisor Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoria.

Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649 de 1993, que se venían aplicando a los Estados Financieros de la fundación, tuvieron vigencia hasta diciembre de 2015, puesto que a partir de enero de 2016 fue obligatorio migrar hacia las NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera, o IFRS y en el caso particular de la fundación, perteneciente al Grupo 3 o Microempresas, aplicó a dicho cierre el proceso de migración hacia las NIF – Normas de Información Financiera, de tipo local, basadas en las NIIF, realizando los ajustes y reclasificaciones necesarios, producto de lo cual generó el ESFA – Estado de Situación Financiera de Apertura, al 01-01-2016, así como la conversión del Balance General al cierre del 31-12-2015 a un formato extracontable de Estado de Situación Financiera, para efectos de cumplir con su presentación comparativa a la Asamblea General, con el de Diciembre de 2016.

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

“Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e



En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la “Fundación Social Metropolitana San Vicente “Funsomet” al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme con los del año anterior, salvo por los ajustes propios de la migración a NIF, los cuales fueron dictaminados también por el suscrito, sin emitir salvedades.

Además, en mi opinión, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la fundación se ajustan a los Reglamento de las entidades sin ánimo de lucro, a la Ley y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente, así como por lo señalado a continuación:

Sobre ejecución presupuestal de gastos. Los siguientes rubros presentaron mayor ejecución frente a lo presupuestado: Un aumento debidamente necesario en la planta operativa para la ejecución efectiva y oportuna de los diferentes contratos. Mayor compra de materiales y la logística oportuna para su desarrollo. No obstante, se aclara que éstos fueron motivados para su buena ejecución.

La fundación ha observado las medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder, atendiendo de forma oportuna las recomendaciones que sobre el particular ha emitido el suscrito revisor fiscal.

Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, ésta se cumple adecuadamente.

En relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente. Se verificó que la fundación no tiene obligaciones laborales. *“En cumplimiento de los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 del 28 de julio de 1999 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público certifico que la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE FUNSOMET”, Se encuentra al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.* Igualmente, se ha cumplido el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago a la DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

“Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e



En el curso del año y en forma permanente, he informado a la administradora y al Consejo sobre los principales comentarios y sugerencias derivados de mi revisión.

Cordial saludo,

JESUIT CARRASCAL DIAZGRANADO

REVISOR FISCAL

T.P. 152444-T

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).


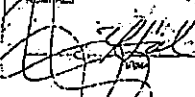

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12544213

CARRASCAL DIAZ GRANADOS
 APELLIDOS

JESIT EZEQUIEL
 NOMBRE






FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1957
 CARTAGENA
 (BOGOTÁ)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 A+ M
 ESTATURA G.E. RH SEXO

22-ABR-1977 SANTA MARTA
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

POBCE GENSHO




A-050010020104451-86-0012544213-20030331 05659 030544 02 17000204C

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
152444-T
 JESITVEZ SUVE
 CARTAGENA DE INDIA
 C.C. 12942171
 RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 2222
 UNIVERSIDAD COLOMBIANA RAFAEL NÚÑEZ
 FECHA 27/08/2010
 LEONARDO BANCHEZ GARRIBO



Actual

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Si usted desea que quien encuentre esta tarjeta devuelva
 al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo - Junta Central
 de Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESIT EZEQUIEL CARRASCAL DIAZ GRANADOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No.12544213 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 152444-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 9.237.232

NUMERO

SARABIA AGAMEZ

APELLIDOS

SAMUEL ENRIQUE

NOMBRES

Samuel Sarabia A

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1979

CARTAGENA (BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 O+ M



ESTATURA G.S. RH SEXO

11-SEP-1997. CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIO
 ALMADEAZA BENGIO LOY

A-0511800-30151657-M-0009237232-20060921 0006106264A 02 209978414

UNIVERSIDAD DE CALDAS

LIBRO DE REGISTRO

107590-T

SAMUEL BERRIOLE
SOCIETAT CAJAFE

RESOLUCION INSCRIPCION 03 FECHA 2005-02-03
UNIVERSIDAD P. C. JAIMÉ ISAZA CAJAFÉ

REGISTRO

LIBRO DE REGISTRO

11107

277

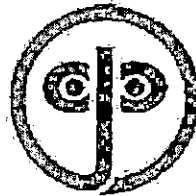
ESTA LIBRERA ES EL ÚNICO CONTACTO QUE LE ASISTE EN EL
CONTADOR PÚBLICO DE SU QUINCE DE FEBRERO DE 1980

ACTUALIZADO EL 11 DE FEBRERO DE 2005
CANTON DE CALDAS DE EDUCACION NACIONAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

6275925472498222

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SAMUEL ENRIQUE SARABIA AGAMEZ**, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9237232 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 107590-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



Estados de Situación Financiera 2018



FUNSOMET
Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE
-FUNSOMET-
NIT 802.024.757-1
Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e



FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE "FUNSOMET"

Nit. 802.024.757 - 1

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA

A DICIEMBRE 31 DE 2018

Cifras Expresada en Pesos en Colombianos

ACTIVO	2.018	2.017
DISPONIBLE	201.493.821	257.480.778
CAJA	15.000.000	5.000.000
BANCOS	186.493.821	252.480.778
DEUDORES	390.871.000	212.202.483
CLIENTES =< A 90 DIAS	145.192.100	174.656.673
CLIENTES => A 90 DIAS	245.678.900	37.545.810
INVENTARIO	313.831.373	270.737.083
CONTRATOS EN EJECUCIÓN	272.250.660	228.392.083
MERCANCÍA NO FAB. POR LA EMPRESA	41.580.713	42.345.000
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	906.196.194	740.420.344
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS		
MAQUINARIA Y EQUIPOS	117.905.000	117.905.000
EQUIPO DE OFICINA (MUEBLES Y ENSERES)	51.105.555	51.105.555
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO	36.092.432	36.092.432
EQUIPO MEDICO CIENTTFICO	48.098.814	48.098.814
(_) Depreciación ACUMULADA	-13.234.500	-13.234.500
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	239.967.301	239.967.301
TOTAL ACTIVOS	1.146.163.495	980.387.645
PASIVOS		
PROVEEDORES	9.456.000	17.345.965
NACIONALES	9.456.000	17.345.965
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	9.456.000	17.345.965
TOTAL PASIVOS	9.456.000	17.345.965
PATRIMONIO		
CAPITA SOCIAL	500.000.000	500.000.000
APORTES SOCIALES	200.000.000	200.000.000
DONACIONES	300.000.000	300.000.000

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera (Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.



FUNSOMET

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e



Revalorización DEL PATRIMONIO	146.284.382	146.284.382
Revalorización DEL PATRIMONIO	146.284.382	146.284.382
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	173.665.815	48.856.718
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	173.665.815	48.856.718
EXCEDENTES ACUMULADAS	316.757.298	267.900.580
EXCENTE ACUMULADAS	316.757.298	267.900.580
TOTAL PATRIMONIO	1.136.707.495	963.041.680
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	1.146.163.495	980.387.645

Erica Ariza Carracedo
ERICA P. ARIZA CARRACEDO
Representante Legal
c.c, 22.663.708

Jesit E. Carrascal Diazgranado
JESIT E. CARRASCAL DIAZGRANADO
REVISOR FISCAL - TP 152444 -T
C.C, N° 12.544.213

Samuel E. Sarabia Agamez
SAMUEL E. SARABIA AGAMEZ
CONTADOR PUBLICO -TP 107590 - T
C.C. N°
9.237.232

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.



FUNSOMET
Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e



FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE "FUNSOMET"

Nit. 802.024.757 - 1

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Cifras Expresada en Pesos en Colombianos

INGRESOS	2.018	2.017
INGRESOS OPERACIONALES		
SERVICIOS	2.382.160.636	1.062.102.570
TOTAL INGRESOS	2.382.160.636	1.062.102.570
COSTOS		
POR SERVICIOS	1.429.296.382	711.608.722
TOTAL COSTOS	1.429.296.382	711.608.722
EXCEDENTES BRUTOS	952.864.254	350.493.848
GASTOS OPERACIONALES		
GASTOS ADMINISTRACIÓN	598.154.231	231.538.360
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	598.154.231	231.538.360
GASTOS NO OPERACIONALES		
GASTOS FINANCIEROS	9.528.643	4.248.410
GASTOS GENERALES	171.515.566	65.850.359
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	181.044.208	70.098.770
TOTAL GASTOS	779.198.440	301.637.130
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	173.665.815	48.856.718

Erica P. Ariza Carracedo
ERICA P. ARIZA CARRACEDO
Representante Legal
c.c, 22.663.708

Jesús E. Carrascal Díazgranado
JESÚS E. CARRASCAL DIAZGRANADO
REVISOR FISCAL - TP 152444 -T
C.C, N° 12.544.213

Samuel E. Sarabia Agamez
SAMUEL E. SARABIA AGAMEZ
CONTADOR PUBLICO - TP 107590 - T
C.C. N°
9.237.232

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera (Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.



FUNSOMET

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e



FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE "FUNSOMET"

Nit. 802.024.757 - 1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Cifras Expresada en Pesos en Colombianos

CONCEPTO	A ENE. 01 DEL 2018	AUMENTO	DISMINUC.	A DIC. 31 DEL 2018
CAPITAL SOCIAL	963.041.680		0	963.041.680
EXCEDENTES DEL PRESENTE EJERCICIO	0	173.665.815	0	173.665.815
TOTALES	963.041.680	173.665.815	0	1.136.707.495

Erica Ariza Carracedo
ERICA P. ARIZA CARRACEDO
Representante Legal
C.C. 22.663.708

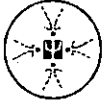

Jesite Carrascal Diazgranado
JESITE E. CARRASCAL DIAZGRANADO
REVISOR FISCAL - TP 15244-T
C.C. N° 12.544.213

Samuel E. Sarabia Agamez
SAMUEL E. SARABIA AGAMEZ
CONTADOR PUBLICO - TP 107590 - T
C.C. N° 9.237.232

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.

 FUNSOMET FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE -FUNSOMET- NIT 802.024.757-1 Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social	<p>“Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e</p> 
---	---

**FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE “FUNSOMET”
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

CORTE A DICTIEMBRE 31 DE 2018

(Expresado en pesos colombianos)

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL Y OBJETO SOCIAL:

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE “FUNSOMET”, identificada con el Nit: 802.024.757-1 creada por acta del 03 de Mayo de 2004 en la asamblea general de asociados en Barranquilla, inscrita en cámara de comercio de Barranquilla el 23 de Julio de 2004 bajo el No.12025 del respectivo de entidades sin ánimo de lucro con domicilio en el Municipio de Barranquilla, la cual tiene como objeto principal la elaboración y ejecución de proyectos sociales.

NOTA 2 – BASE DE ELABORACION Y POLITICAS CONTABLES:

Estos Estados Financieros se han Elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en unidades monetarias del país.

En su contabilidad y preparación de sus Estados Financieros, adopta las siguientes políticas y prácticas contables; todas ellas responsabilidad de la Dirección de la empresa:

- Como plan de cuentas se aplica el consagrado en el Decreto No. 2650 de Diciembre 29 de 1993
- Como marco conceptual se aplican los postulados consagrados en el Decreto No. 2649 de Diciembre 29 de 1.993. , puesto que a partir de enero de 2016 fue obligatorio migrar hacia las NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera, o IFRS y en el caso particular de la fundación, perteneciente al Grupo 3 o Microempresas, aplicó a dicho cierre el proceso de migración hacia las NIF – Normas de Información Financiera, de tipo local.
-

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.



FUNSOMET

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible;
sentir lo intangible e



- Provisión para Cuentas por Cobrar: Se determina con base en las normas fiscales mediante la utilización del método Provisión General de Cartera, aplicada a la Cartera vencida a más de un (1) año.
- Inventarios: Son valorizados al costo, por el método promedio, inferiores al valor de mercado. Su valor es re expresado mensualmente como consecuencia de la exposición a la inflación en forma global sobre el saldo de cada contrato.
- Propiedad Planta y Equipo: Son contabilizados al costo de adquisición. Los Costos por Reparación y Mantenimiento se cargan a los resultados a medida en que se incurren.
- Depreciación: Se calcula por el método de línea recta a las tasas anuales establecidas así:

	<u>%</u>
Muebles y equipos de oficina	10

NOTA 3 - DISPONIBLE



En Diciembre 31, el Disponible está representado así:

Caja y Banco	<u>2018</u>
Están representado en efectivo	201.493.821

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.

 FUNSOMET <small>Fundación Social Metropolitana San Vicente</small> FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE -FUNSOMET- NIT 802.024.757-1 Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social	<p>“Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e</p> 
---	---

NOTA 4 – DEUDORES

Este rubro lo conforman las siguientes cuentas:

	<u>2018</u>
Cuentas por cobrar a clientes	390.871.000
Este rubro lo conforman los saldos pendientes por cobrar a Cliente y entidades territoriales con autonomía para contratar como el ICBF y Municipios.	

NOTA 5 – INVENTARIO

Este rubro lo conforman las siguientes cuentas:

	<u>2018</u>
Contrato pendiente por Ejecutar	272.250.660
Mercancía no Fab. Por la Emp.	<u>41.580.713</u>
	313.831.373

NOTA6 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro está compuesto por las siguientes cuentas:

	<u>2018</u>
Propiedades ,Planta y Equipos de Oficina	239.967.301

Está representado por Muebles y enseres, equipos de oficinas y Equipos Médicos.

Durante el año la empresa no registró valorizaciones técnicas a las propiedades,

NOTA 7 – PASIVO CORRIENTE



Este rubro lo integran las siguientes cuentas:

	<u>2018</u>
Varios	9.456.000
Obligaciones Laborales	<u>00</u>
	9.456.000

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.

 FUNSOMET <small>Fundación Social Metropolitana San Vicente</small> FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE -FUNSOMET- NIT 802.024.757-1 Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social	<p>"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e</p> 
---	---

El rubro de proveedor son los almacenes que nos suministran los elementos para la ejecución de los contratos y los Varios son obligaciones contraída con los trabajadores y terceros para la mejor prestación del servicio

NOTA 8 – PATRIMONIO

El patrimonio de la fundación está constituido por los bienes y excedentes de los ejercicios anteriores y actuales el cual se puede Verificar.

Aportes Sociales	<u>2018</u>
Son los Aportes o Cuotas que hacen los socios para futuras causas y sostenimientos de la fundación.	200.000.000
Donaciones	<u>2018</u>
Son Activos Donados por Organizaciones Sin Anirno	300.000.000
De Lucro y Personas Naturales, Superávit por Valorización del patrimonio con respecto a los excedentes y propiedades planta y equipo de la fundación en ejercicio actuales y anteriores	
Revalorización del Patrimonio	<u>2018</u>
Son las Activos , Valorización del patrimonio con respecto a los excedentes de la fundación en ejercicios anteriores	146.284.382
Excedente del Ejercicio	<u>2018</u>
Es el Resultado de los ingresos operaciones deduciéndole los costos y gastos de la fundación para ser reinvertido en su objeto social	173.665.815

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.



FUNSOMET

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e

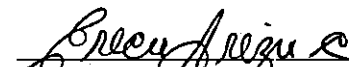


Excedentes Acumulados


2018

Son los Resultados obtenidos en los diferentes periodos
anteriores de la fundación para ser reinvertido en su objeto
social

316.757.298


REPRESENTANTE LEGAL
ERICA P. ARIZA CARRACEDO
CC. 22.663.708




JESSIT CARRASCAL DIAZGRANADO
REVISOR FISCAL
T.P. 152444-T


SAMUEL E. SARABIA AGAMEZ
CONTADOR PÚBLICO - T
TP. 107590 - T

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

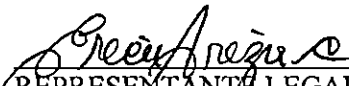
Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.

 <p>FUNSOMET Fundación Social Metropolitana San Vicente</p> <p>FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE -FUNSOMET- NIT 802.024.757-1</p> <p>Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social</p>	<p>"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e</p> 
--	---


FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE «FUNSOMET»
CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2018

Los suscritos abajo firmantes certificamos que los estados financieros de la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE "FUNSOMET", identificada con el No.802.024.757-1 a Diciembre 31 de 2018 fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración y ellos expresan de forma fidedigna la situación contable y financiera de la empresa a esa fecha y son tomados fielmente de los libros de contabilidad y además:

5. Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, registrados en el ejercicio a Diciembre 31 de 2018 y que fueron valuados bajo métodos de reconocido valor técnico.
6. Los derechos económicos realizados han sido reconocidos íntegramente (Integridad)
7. Todos los elementos han sido reconocidos por su importe adecuado (Valuación)
8. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados y revelados en los estados financieros (Presentación y Revelación)


REPRESENTANTE LEGAL
ERICA P. ARIZA CARRACEDO
CC. 22.663.708


JESSIT CARRASCAL DIAZGRANADO
REVISOR FISCAL
T.P. 152444-T


SAMUEL E. SARABIA AGAMEZ
CONTADOR PBLICO - T
TP. 107590 - T

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

“Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e



DICTAMEN E INFORME DEL REVISOR FISCAL A 31 DICIEMBRE DE 2018

Señores

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE “FUNSOMET”

Nit: No. 802.024.757 - 1

Ciudad

En calidad de revisor Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y corte a Diciembre de 2018; y el Estado Integral de Resultados, o de Ingresos y Egresos, de la persona jurídica denominada “FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE “FUNSOMET”, por el período de enero 1° a septiembre 30 de los mismos años, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Decreto 2706 de 2012, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para la Fundación, junto con el Manual de Políticas contables, adoptadas al interior de esta fundación, en sesión de Consejo. Una de mis funciones como Revisor Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoria.



Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649 de 1993, que se venían aplicando a los Estados Financieros de la fundación, tuvieron vigencia hasta diciembre de 2015, puesto que a partir de enero de 2016 fue obligatorio migrar hacia las NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera, o IFRS y en el caso particular de la fundación, perteneciente al Grupo 3 o Microempresas, aplicó a dicho cierre el proceso de migración hacia las NIF – Normas de Información Financiera, de tipo local, basadas en las NIIF, realizando los ajustes y reclasificaciones necesarios, producto de lo cual generó el ESFA – Estado de Situación Financiera de Apertura, al 01-01-2016, así como la conversión del Balance General al cierre del 31-12-2015 a un formato extracontable de Estado de

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.

 FUNSOMET <small>FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE</small> FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE -FUNSOMET- NIT 802.024.757-1 Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social	<p>“Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e</p> 
--	---

Situación Financiera, para efectos de cumplir con su presentación comparativa a la Asamblea General, con el de Diciembre de 2016.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la “Fundación Social Metropolitana San Vicente “Funsomet” a corte 31 de diciembre de 2018, de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme con los del año anterior, salvo por los ajustes propios de la migración a NIF, los cuales fueron dictaminados también por el suscrito, sin emitir salvedades.

Además, en mi opinión, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la fundación se ajustan a los Reglamento de las entidades sin ánimo de lucro, a la Ley y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente, así como por lo señalado a continuación:

Sobre ejecución presupuestal de gastos. Los siguientes rubros presentaron mayor ejecución frente a lo presupuestado: Un aumento debidamente necesario en la planta operativa para la ejecución efectiva y oportuna de los diferentes contratos. Mayor compra de materiales y la logística oportuna para su desarrollo. No obstante, se aclara que éstos fueron motivados para su buena ejecución.

La fundación ha observado las medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder, atendiendo de forma oportuna las recomendaciones que sobre el particular ha emitido el suscrito revisor fiscal.

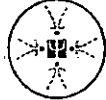
Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, ésta se cumple adecuadamente.

En relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente. Se verificó que la fundación no tiene obligaciones laborales. *“En cumplimiento de los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 del 28 de julio de 1999 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público certifico que la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE FUNSOMET”, Se encuentra al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.* Igualmente, se ha cumplido el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago a la DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Estamos cambiando el mundo

Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.

**FUNSOMET**

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón
podrás ver lo imposible,
sentir lo intangible e



En el curso del año y en forma permanente, he informado a la administradora y al Consejo sobre los principales comentarios y sugerencias derivados de mi revisión.

Cordial saludo,

JESUIT CARRASCAL DIAZGRANADO

REVISOR FISCAL


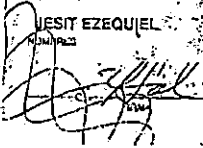

T.P. 152444-T

Estamos cambiando el mundo


Dirección: Carrera 14 #18-70 -Barrio La Concepción. Ponedera
(Atlántico).

Teléfonos: 8769622. 3145240049 Email: Funsomet@hotmail.com.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO 12544213
 CARRASCAL DIAZ GRANADOS
 APELLIDOS
 JESIT EZEQUIEL
 NOMBRE






FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1957
 CARTAGENA
 (BOLIVAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.77 A+ M
 ESTATURA ΔL PH SEXO
 22-ABR-1977 SANTA MARTA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION




A-0500100-30108452-66-0012844112-20030331 05859 0309AA 02 179072045

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
152444-J
 JESÚS EZEQUIEL
 CARTASCAUITA GARCÍA
 C.C. 42894171
 RESOLUCIÓN INSERCIÓN N.º 232 DE 1997
 UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO RAFAEL NÚÑEZ
 LEONARDO ALFONSO GARCÍA



24 mil
 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo, Junta Central de Contadores.

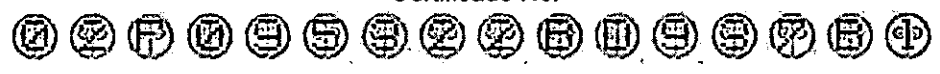


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



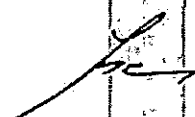
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESIT EZEQUIEL CARRASCAL DIAZ GRANADOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No.12544213 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 152444-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y, desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 9.237.232

NUMERO


SARABIA AGAMEZ
 APELLIDOS

SAMUEL ENRIQUE
 NOMBRES

Samuel Sarabia Agamez
 FIRMA



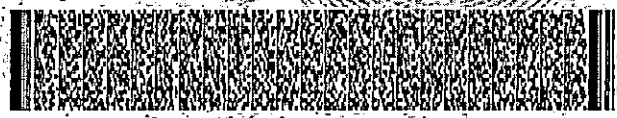
REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17 JUL 1979
 CARTAGENA (BOLIVAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.85 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 11-SEP-1997 CARTAGENA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

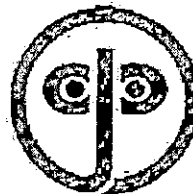
REGISTRADORA NACIO
 ALMAREZAR BENGIFO LOPEZ



A-0511800-30151657-M-0009237232-20060921 0006106264A.02. 209978414

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

627652547249524

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SAMUEL ENRIQUE SARABIA AGAMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9237232 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 107590-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

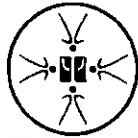
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

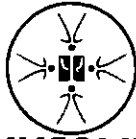
Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



Título III

REQUISITOS TÉCNICOS



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



FORMATO N°3 – EXPERIENCIA DEL INTERESADO.



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE -FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

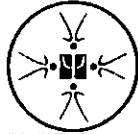
"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



FORMATO N° 3 EXPERIENCIA DEL INTERESADO

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

No CERTIFICACIÓN	N° CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DDMM/AAAA	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGUN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DDMM/AAAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DDMM/AAAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	N° 0506 de 2018	No Aplica	43	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	No Aplica	No Aplica	CARRERA 46 N° 61-15 - 3853084	50%	Promover los derechos de infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la implementación de la estrategia "Construyendo Juntos Entornos Protectores" Regional Atlántico	Literal A N° 2 y 3	ATLANTICO	27/12/2017	31/07/2018	LIQUIDADO	\$ 2.304.784.472	38
2	N° 194 de 2017	No Aplica	38	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	No Aplica	No Aplica	LA MATUNA EDIFICIO CONCASA - 6646924		Promover la Protección Integral y Proyectos de Vida de los Niños, Niñas y Adolescentes a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y adolescentes en el departamento de Bolívar y en la Zona 1 en la Modalidad Tradicional.	Literal A N° 1,2,3,4 y Literal B 5,6	BOLIVAR	30/06/2017	15/11/2017	LIQUIDADO	\$ 367.136.325	20
3	N° 0469 de 2017	No Aplica	41	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	No Aplica	No Aplica	LA MATUNA EDIFICIO CONCASA - 6646924		Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a	Literal A N° 1,2,3,4 y Literal B 5,6	BOLIVAR	27/12/2017	14/09/2018	LIQUIDADO	\$ 196.777.890	15



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE -FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



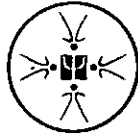
través de la implementación del programa "GENERACIONES CON BIENESTAR" en la modalidad tradicional en el departamento de Bolívar zona 1.

"Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a través de la implementación del programa "GENERACIONES CON BIENESTAR" en la modalidad tradicional y rural en el departamento del Atlántico zona 2"

"Promover y prevenir mediante atención especializada la garantía de los derechos y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, velar por el cumplimiento de los mismos; la prevención de su amenaza o vulneración y la activación de la respuesta institucional mediante la implementación y operación del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de los NNA - Generaciones con Bienestar"

"Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la

4	N°599 de 2017	No Aplica	42	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	No Aplica	No Aplica	CARRERA 46 N° 61-15-3853084			Literal A N°1,2,3,4 y Literal B 5,6	ATLANTICO	26/12/2017	15/09/2018	LIQUIDADO	\$573.852.912	26
5	N°347 de 2013	No Aplica	10	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	No Aplica	No Aplica	CARRERA 46 N° 61-15-3853084	90,55%		Literal A N°1,2,3,4 y Literal B 5,6	ATLANTICO	23/12/2013	26/08/2014	LIQUIDADO	\$1.313.145.000	29
6	N° 241 de 2017	No Aplica	36	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	No Aplica	No Aplica	CARRERA 46 N° 61-15-3853084			Literal A N°1,2,3,4 y Literal B 5,6	ATLANTICO	02/05/2017	15/12/2017	LIQUIDADO	\$ 615.101.350	19



FUNSOMET
Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE -FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



7	N°306 de 2015	No Aplica	34	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	No Aplica	No Aplica	CARRERA 46 N° 61-15-3853084	corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y adolescentes en el departamento del Atlántico y en la zona urbana en la modalidad tradicional Promover la protección Integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y adolescentes en el departamento del Atlántico y en la zona 2 en la modalidad tradicional.	Literal A N°1,2,3,4 y Literal B 5,6	ATLANTICO	26/06/2015	15/12/2015	LIQUIDADO	\$415.582.900	26
---	---------------	-----------	----	---	-----------	-----------	-----------------------------	---	-------------------------------------	-----------	------------	------------	-----------	---------------	----

Observación: Los contratos relacionados No Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

Declaro la bajo gravedad de juramento y en virtud del Principio Constitucional de la Buena Fe, que toda la información contenida aquí es veraz, al igual que la reportada en el documento soporte.

Ciudad y Fecha: Barranquilla, 30 de Agosto de 2019.

Nombre del Interesado: Fundación Social Metropolitana San Vicente – FUNSOMET-

Dirección: Carrera 78C N°79B – 85, Barrio EL Castillo.

Ciudad: Barranquilla, Atlántico.

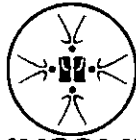
Teléfono: 3145240049 -- (+5) 3376056 Fax: (+5) 3376056

Correo electrónico: funsomet@hotmail.com

NIT: 802.024.757-1

Firma del Representante Legal y Cédula de Ciudadanía:


Erica Patricia Ariza Carracedo
C.C N° 22.663.708 de Ponedera



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



Contrato N°606 de 2018



CONTRATO DE APORTE No. 606 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF REGIONAL ATLÁNTICO Y LA UNIÓN TEMPORAL ENTORNOS DE PAZ

MONICA PATRICIA LEMUS ROJANO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.754.160, en su calidad de Directora (E) de la Regional Atlántico, mediante Resolución 11583 del 14 de noviembre de 2017 expedida por la Secretaria General, delegada en materia contractual mediante la Resolución No. 1100 del 10 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial No.49.452 de 13 de marzo de 2015 y sus modificatorias, quien actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional creado mediante Ley 75 de 1968 y, quien para efectos del presente contrato se denominará el ICBF, por una parte; y por la otra ERICA PATRICIA ARIZA CARRACEDO, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 22663708, en su calidad de representante legal de UNIÓN TEMPORAL ENTORNOS DE PAZ, identificada con NIT: 901.141.818-0, conformada por LA FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE "FUNSOMET" identificada con Nit No 802.024.757-1 y LA FUNDACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN INTEGRAL Y EL CAMBIO SOCIAL "FUNCOMICS" identificada con Nit No 900.318.096-8, con personerías jurídicas reconocida mediante Resolución No. 0580 de abril 29 de 2015 y Resolución No. 00648 de abril 27 de 2015, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quienes declaran bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE APORTE, conforme a lo establecido en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, artículo 122 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes y con base en las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que el ICBF es una entidad descentralizada del orden nacional, con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de formular y coordinar la ejecución de la política pública de protección social a la niñez, los jóvenes menores de edad y la familia, con la cual se busca garantizar sus derechos y asegurar su protección cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad; sus acciones se inscriben en un marco normativo nacional que recoge los acuerdos internacionales en este campo y se fundamenta en el reconocimiento de la inversión social en el bienestar de la infancia y la familia, repercutiendo en el desarrollo del país y brindando mayores oportunidades para los sectores más pobres de la sociedad.
2. Que la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, se rige por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7ª de 1979 y el Decreto 1084 de 2015; en lo previsto en el Manual de Contratación vigente de la (Título IV -- Numeral 4 y siguientes) y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios.
3. Que la Ley 7ª de 1979, tiene por objeto formular principios fundamentales para la protección de la niñez; establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizar el Instituto Colombiano de Bienestar

2017

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
Teléfono: 3853084
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

*NF. 14917
289317*



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico
Regional Atlántico



Familiar. Asimismo, el numeral 9 del artículo 21 de la citada Ley, dispone dentro de las funciones del ICBF la de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo.

4. Que la Estrategia "Construyendo Juntos Entornos Protectores", a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia y de la Dirección de Familias y Comunidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, tiene por objeto promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones de sus derechos y la construcción de entornos protectores, brindando espacios de información, formación y reflexión sobre aspectos relacionados con las funciones parentales y las orientaciones educativas como recurso de apoyo a las familias, a los cuidadores, a los docentes y a los agentes educativos, para lograr por un lado, importantes niveles de asertividad en las relaciones que se establecen con los niños, las niñas y los adolescentes y, por el otro brindar herramientas que permitan identificar y superar situaciones de riesgo psicosocial a las que se ven enfrentados los niños, las niñas y los adolescentes. Así, la Estrategia se encamina a la consolidación de entornos protectores donde padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos, como generadores de transformación y desarrollo social, reconozcan sus potencialidades y recursos, comprendan los desafíos que se les presentan en los procesos de formación de niños, niñas y adolescentes, y construyan relaciones armónicas y pacíficas donde ellos también son protagonistas del cambio.
5. Que la implementación de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores en los municipios, distritos y departamentos focalizados del país, permitirá fortalecer a la familia y a las instituciones educativas en su función como garantes de entornos protectores de niños, niñas y adolescentes. Así, la Estrategia se construye desde el concepto de "entorno protector", que tiene en cuenta la armonización que propone el Gobierno Nacional de la política nacional para la infancia y la adolescencia con la Estrategia "De Cero a Siempre" -armonización que también se busca en la presente Estrategia-, en donde se define el concepto de entorno protector, como un entorno donde todos —el Estado, los gobiernos, la familia, la institución educativa, las organizaciones de la sociedad y civil y el sector privado— cumplen sus responsabilidades para asegurar que los niños, niñas y adolescentes estén protegidos contra el abuso, la violencia y la explotación. Un entorno protector favorece la salud física, mental, emocional y social de los niños, niñas y adolescentes, y contribuye a acogerlos y a promover identidades y encuentros con su comunidad y su cultura (Lineamiento Técnico de Entornos que Promueven el Desarrollo, Estrategia de Cero a Siempre).
6. Que en el título IV, numeral 4 del Manual de Contratación vigente del ICBF se estableció: "El contrato de aporte, se celebrará bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, el contratista deberá seleccionarse del Banco Nacional de Oferentes conformado para el efecto por el ICBF o de forma directa de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del presente título."
7. Que el Numeral 4.1.1 del Manual de Contratación vigente del ICBF, establece la finalidad del banco de oferentes de la siguiente manera: "El ICBF conformará un Banco Nacional de Oferentes para la prestación

Reub

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
Teléfono: 3853084
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

- del servicio público de bienestar familiar en cualquiera de sus modalidades, con las siguientes finalidades: 1. Consolidar en una única base la oferta nacional de entidades con capacidad para prestar el servicio público de bienestar familiar. 2. Determinar mediante un proceso objetivo y transparente, si las entidades interesadas en prestar el servicio público de bienestar familiar cuentan con las condiciones mínimas (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) y de experiencia. 3. Caracterizar la oferta de prestadores disponible, como insumo para procesos de selección mejor informados y desarrollo de estrategias y procesos de fortalecimiento institucional."
8. Que las Direcciones Regionales podrán adelantar la contratación directa de aporte de conformidad con la aplicación estricta de los lineamientos propios del Régimen Especial de Aporte que cubre al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, según lo establecido en el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, en el artículo 2.4.3.2.7. del Decreto Reglamentario 1084 del 26 de mayo de 2015 y en el numeral 23 del "Instructivo para la conformación de los Bancos Nacionales de Oferentes para la Prestación del servicio público de bienestar familiar". Será responsabilidad del Director Regional, cumplir a cabalidad con los trámites administrativos necesarios para adelantar el proceso de contratación, de conformidad con las facultades prescritas en el numeral 1.4.4 del Manual de Contratación del ICBF vigente.
 9. Que dadas las condiciones antes descritas el día veintinueve (29) de septiembre de 2017, el ICBF procedió a publicar, en la página web del ICBF y en el SECOP, la invitación pública IP 002 – 2017 cuyo objeto consistió en:
"Conformación del banco nacional de oferentes para la prestación del servicio de bienestar familiar para la estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores, cuyo objeto es: promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la implementación de la estrategia "Construyendo Juntos Entornos Protectores".
 10. Que las Direcciones Regionales deberán adelantar la contratación una vez conformado el "Banco Nacional de Oferentes 002-2017 de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores".
 11. Que (i) La UNIÓN TEMPORAL ENTORNOS DE PAZ es una organización colombiana sin ánimo de lucro, identificada con número de NIT 901.141.818-0. (ii) Dentro del contexto estatutario, y de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, UNIÓN TEMPORAL ENTORNOS DE PAZ, tiene como objeto social: "Establecer convenios con organismos del estado de los niveles municipales, regionales, nacionales e internacionales, para prestar los servicios que tiendan a garantizar y restablecer los derechos de niños, niñas, adolescentes y familias de acuerdo a las normas legales vigentes.
 12. Que la UNIÓN TEMPORAL ENTORNOS DE PAZ, cuenta con idoneidad y experiencia para implementar la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por la Sede de la Dirección General del ICBF, tal como se evidencia en el certificado de idoneidad expedido por el Coordinador del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Atlántico.



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Grupo Jurídico
 Regional Atlántico



13. Que el presente contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92017 del 13 de diciembre de 2017, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Atlántico y Certificado de Aprobación de Vigencias Futuras N° 149 y N° 150 del 19 de diciembre de 2017.
14. Que el comité de contratación de la Regional Atlántico, en sesión N° 56 del 18 de diciembre de 2017, emitió concepto favorable para la celebración del presente contrato.
15. Que con base en las anteriores consideraciones, las partes han decidido celebrar el presente Contrato de Aporte que se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA - OBJETO: Promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la implementación de la Estrategia "Construyendo Juntos Entornos Protectores" en la Regional Atlántico.

SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL ICBF:

1. Suministrar toda la información, los documentos y formatos necesarios para la implementación de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores. 2. Realizar el primer comité técnico del contrato dentro de los tres miembros del inicio de la ejecución del contrato. 3. Realizar los desembolsos a que haya lugar en las fechas establecidas, previo cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato. 4. Designar y realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin. 5. Hacer parte activa del Comité Técnico y concertar un cronograma de reuniones. 6. Realizar asistencia técnica para la correcta ejecución de la Estrategia. 7. Aprobar por parte del supervisor y la Dirección de Niñez y Adolescencia, el contenido técnico y metodológico de la temática específica de prevención. 8. Avalar y aprobar por parte del supervisor dentro de los tres días a la entrega de las hojas de vida, el talento humano presentado por el contratista. 9. Avalar por parte del profesional de nutrición de la regional los formatos establecidos para la entrega de apoyo nutricional. 10. Socializar en los municipios los afiches entregados por el contratista. 11. Brindar el curso de derechos sexuales y reproductivos, a través de los enlaces de la Dirección de Niñez y Adolescencia, cuando se requiera que el mismo se desarrolle de forma presencial. 12. Brindar asistencia técnica en el Código de Infancia y Adolescencia – Ley 1098 de 2006 al equipo de talento humano del contratista, durante la fase de alistamiento y hasta los primeros 15 días de la fase de implementación.

TERCERA- OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES:

1. Apoyar la adecuada y oportuna ejecución del contrato y de las acciones que de la misma se deriven. 2. Designar los integrantes del Comité Técnico, quienes participarán activamente en sus reuniones y contar con un designado permanente. 3. Proporcionar, de acuerdo con sus procedimientos y disponibilidades, los recursos técnicos, humanos y económicos necesarios para alcanzar el objetivo propuesto. 4. Realizar el proceso de socialización y concertación con grupos étnicos cuando se requiera, previo al inicio de la ejecución de la

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
 Teléfono: 3853084
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

Estrategia y con la participación del CONTRATISTA, según lo estipulado por el memorando de la Oficina Asesora Jurídica con radicado hojas No. I-2017-003424-0101 del 13 de enero de 2017. 5. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones, de acuerdo con su propuesta que hace parte integral del Contrato de Aporte: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y EL ICBF. 2. Presentar un plan de acción dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato ante el supervisor del mismo. 3. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar, por ningún medio, dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. 4. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. 5. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del Contrato. 6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto o resultados obtenidos, cuando así se requiera. 7. Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 8. Suscribir el acta de liquidación del Contrato. 9. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante se encuentre en situación de amenaza, vulneración o riesgo de inobservancia de sus derechos y hacer el respectivo seguimiento a los casos reportados durante la vigencia de este Contrato. 10. Disponer bajo su propia responsabilidad del personal y todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades de las que trata este Contrato. 11. Conservar y mantener en buen estado los elementos señalados en el ítem materiales sesiones de formación del presupuesto descrito en el estudio previo del Contrato. 12. Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del Contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF. 13. Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control. 14. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución los documentos que en desarrollo del Contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 15. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 16. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 17. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este Contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- en otros procesos que sean

21/1

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
Teléfono: 3853084
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Grupo Jurídico
 Regional Atlántico



realizados a nivel nacional y territorial. 18. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 19. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, solo podrá hacerse con fines de divulgación del proyecto, de educación o de entretenimiento; y siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los participantes sobre su expresa aceptación para tal fin. 20. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 21. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 22. Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. 23. Disponer de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga mediante consignación mensual cuando aplique. 24. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. 25. Elaborar y entregar informes bimestrales, con su respectivo informe financiero, de acuerdo con las especificaciones del Manual Operativo de la Estrategia. 26. Elaborar y entregar dentro del último mes del plazo de ejecución del Contrato, un informe final sobre las acciones, logros y resultados del mismo, de conformidad con lo prescrito en el Manual Operativo de la Estrategia. 27. Informar oportunamente al supervisor del Contrato cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 28. Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o subcontratistas causen a terceros. 29. Hacer parte y participar activamente en el Comité Técnico del Contrato. 30. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato y a la propuesta presentada, la cual, hará parte integral del Contrato.

QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Realizar el aporte de contrapartida correspondiente a la suma de Cuarenta y Cinco Millones Ciento Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos de M/Cte. (\$45.191.852), los cuales se verán representados en el desarrollo de las siguientes actividades: A. Realizar la impresión y entrega de los certificados de participación de aquellos que hayan cumplido con el 100% del proceso de formación según lo establecido en el Manual Operativo y B. Elaborar e implementar la metodología de la Temática Específica de Prevención de conformidad con la propuesta presentada, con lo señalado en el Manual Operativo, y el presupuesto aprobado. 2. Implementar la Estrategia teniendo en cuenta la meta social y financiera establecida por Regional o Zona en los municipios focalizados por la Dirección de Niñez y Adolescencia y la Dirección de Familias y Comunidades y cumpliendo con el mínimo de Establecimientos Educativos conforme a lo descrito en el Anexo I "Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista". 3. Realizar las actividades de la fase de allstamiento de conformidad con lo descrito en el Manual Operativo de la Estrategia y en el Anexo I. "Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista" para la Regional o zona que le corresponde, y conforme a las condiciones descritas en el Manual Operativo de la Estrategia. 4. Presentar en el Comité Técnico Operativo las

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
 Teléfono: 3853084
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*



Hojas de Vida propuestas por el CONTRATISTA para la implementación de la Estrategia en la Regional o zona correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Anexo II. Perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio público de bienestar familiar y en el Manual Operativo de la Estrategia. 5. Garantizar el talento humano que apoyará la implementación de la Estrategia en la Regional o zona correspondiente, de conformidad con las cantidades en lo establecido en el Manual Operativo y con el Anexo II. "Perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio público de bienestar familiar." 6. Entregar el directorio del talento humano contratado el cual debe ser diligenciado en los formatos establecidos por el ICBF y debe ser aprobado por el supervisor del contrato para poder iniciar la operación de la Estrategia. 7. Garantizar que el equipo de talento humano participe en las capacitaciones y asistencia técnicas que proporcione el equipo del ICBF en su Regional o Centro Zonal, al Talento Humano, de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia. 8. Garantizar la disponibilidad de los salones o espacios en los que se desarrollarán los procesos de formación, en cada uno de los municipios focalizados, de conformidad con el Manual Operativo de la Estrategia. 9. Entregar diligenciado y firmado por los representantes legales de los niños, las niñas, los adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos participantes, los formatos de autorización de uso de datos personales, consentimiento informado y el uso de imagen, de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia. 10. Establecer mecanismos de convocatoria que garanticen el proceso de identificación e inscripción de los participantes en la Estrategia. 11. Identificar las redes comunitarias presentes en el territorio (Regional o zona) y fortalecer al menos una (1), para promover la movilización social en torno a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes frente a situaciones de riesgos de acuerdo a las dinámicas del contexto, según lo especificado en el Manual Operativo de la Estrategia. 12. Entregar durante los cinco (5) primeros días de cada mes el cronograma de las acciones a realizar en el mes, el contratista deberá notificar al supervisor del contrato a través de correo electrónico las modificaciones que se hagan al mismo de manera oportuna, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo. 13. Realizar siete (7) sesiones de formación por grupo, en las cuales se aborden cinco (5) módulos temáticos, que se distribuyen en veinticuatro (24) horas, de las cuales veintidós (22) horas corresponderán a la formación de la cantidad de niños, niñas y adolescentes que establece el Anexo I. Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista para la Regional o zona correspondiente, y tres (3) horas que corresponderán al diligenciamiento de los formatos de las Direcciones de Niñez y Adolescencia y Familias y Comunidades, de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia. 14. Realizar siete (7) sesiones de formación por grupo, en las cuales se aborden cinco (5) módulos temáticos, que se distribuyan en veinticuatro (24) horas, de las cuales veintidós (22) horas corresponderán a la formación de la cantidad de padres, madres y cuidadores que establece el Anexo I. Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista para la Regional o zona correspondiente, y tres (3) horas que corresponderán al diligenciamiento de los formatos de las Direcciones de Niñez y Adolescencia y Familias y Comunidades, de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia. 15. Realizar siete (7) sesiones de formación, en las cuales se aborden cinco (5) módulos temáticos, que se distribuyan en veinticuatro (24) horas, de las cuales veintidós (22) horas corresponderán a la formación de la cantidad de docentes y agentes educativos que establece el Anexo I. Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista para la Regional o zona correspondiente, y tres (3) horas que corresponderán al diligenciamiento de los formatos de las Direcciones de Niñez y Adolescencia y Familias y Comunidades, de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia. 16. Entregar el ciclo de menús para aprobación mediante acta por el profesional de nutrición de la Dirección Regional o del Centro Zonal

W
Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
Teléfono: 3853084
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico
Regional Atlántico



respectivo. 17. Entregar un (1) apoyo nutricional (refrigerio), según la minuta patrón establecida por la Dirección de Nutrición, a cada uno de los niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos participantes de la Estrategia, en cada una de las sesiones de formación realizadas. Para la atención a grupos étnicos se deberán realizar los procesos de concertación y ajuste de la alimentación ofrecida, acorde con los hábitos y costumbres alimentarias de las comunidades étnicas, de conformidad con lo establecido en el formato de acta de concertación. 18. Elaborar e implementar de manera transversal la temática específica de prevención, de conformidad con lo descrito en el Manual Operativo de la Estrategia. La temática específica de prevención debe ser aprobada por el supervisor del mismo, previa aprobación del contenido metodológico y técnico por parte de la Dirección de Niñez y Adolescencia. 19. Reportar mensualmente al supervisor del contrato, la cifra de niños, niñas y adolescentes formados en el mes inmediatamente anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia. 20. Reportar mensualmente a la Supervisión del Contrato, la información básica de los participantes padres, madres y cuidadores, en el formato establecido por la Dirección de Familias y Comunidades (Formato Seguimiento y Atención a Familias). Este formato deberá ser entregado el día veinticinco (25) de cada mes a la supervisión del contrato, quien la remitirá a la Dirección de Familias y Comunidades. 21. Diligenciar los formatos de registro de asistencia, de entrega del kit pedagógico, de los refrigerios, de la entrega de los certificados de participación y los demás que para el efecto suministre el ICBF, en los términos señalados en el Manual Operativo de la Estrategia. 22. Entregar el número de kits pedagógicos que se establezcan en el Anexo I. Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista para la Regional o zona correspondiente, a los participantes de la Estrategia. 23. Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, el formato denominado "registro inicial de niños, niñas y adolescentes participantes en la Estrategia", de conformidad con las variables que se encuentran en el mecanismo proporcionado para la vigencia, en los términos señalados en el Manual Operativo de la Estrategia. 24. Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, el formato denominado "registro inicial de docentes y agentes educativos participantes en la Estrategia", de conformidad con las variables que se encuentran en el mecanismo proporcionado para la vigencia, en los términos señalados en el Manual Operativo de la Estrategia. 25. Realizar el cargue y registro de las Fichas de Caracterización Socio Familiar del 100% de las familias vinculadas a la Estrategia, de acuerdo con los instrumentos y herramientas establecidos por la Dirección de Familias y Comunidades y de conformidad con el Manual Operativo de la Estrategia. 26. Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, el formato denominado "caracterización de la situación de derechos para los niños, niñas y adolescentes participantes", en los términos señalados en el Manual Operativo de la Estrategia. 27. Realizar al menos el número de ejercicios de "Guardianes del Tesoro" establecido en el Anexo I. Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista para la Regional o zona correspondiente, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Manual Operativo de la Estrategia. 28. Garantizar que el talento humano contratado para la estrategia realice al menos uno (1) de los cursos en derechos sexuales y reproductivos, el cual será indicado por el supervisor del contrato, conforme a las cantidades descritas en el Manual Operativo de la Estrategia. 29. Realizar al menos un (1) encuentro de cierre Regional o zonal según el caso, dirigido a los participantes de la Estrategia, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia. 30. Expedir y entregar certificados de participación a los niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos participantes en la Estrategia, siempre y cuando hayan asistido al cien por ciento (100%) de las siete (7)

Adm

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
Teléfono: 3853084
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



sesiones de formación, según lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia. 31. Elaborar informe de sistematización de la experiencia de la implementación de la Estrategia, según las especificaciones del Manual Operativo de la Estrategia. 32. Entregar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la totalidad de los entregables o documentos requeridos en medio magnético. 33. Entregar la propuesta metodológica del plan de nivelación para aprobación del supervisor. 34. Aplicar formato de encuesta de interés (*Ver Anexo XXII. Profundización en curso derechos sexuales y reproductivos*). Para realizar el curso en Derechos Sexuales y Reproductivos (según lo mencionado anteriormente) dirigido a adolescentes mayores de 16 años, padres, madres, cuidadores, docentes y agencias educativas participantes. 35. Entregar los listados de asistencia y el registro fotográfico de los participantes con los cuales se realice el Plan de Nivelación, de acuerdo a las especificaciones del Manual Operativo. 36. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

SIXTA.- OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA POR EL ICBF O RECIBIDA POR EL OPERADOR PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA:

1. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquirida la dotación para el personal que ejecutará el programa (chalecós, gorras, maletas, entre otros), junto con el traslado de las correspondientes facturas, para el debido registro de los inventarios del ICBF.

SÉPTIMA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL MARCO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

1. EJE SEGURIDAD DE CALIDAD

1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. 2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. 3. Determinar un mecanismo para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio; a través de un instrumento establecido por el mismo operador para tal fin. 4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

2. EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. 2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. 3. Realizar la devolución de los elementos entregados por el ICBF para la ejecución del contrato, así como la información y elementos adquiridos y generados durante el plazo de ejecución. 4. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en

WLR

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
Teléfono: 3853084
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Grupo Jurídico
 Regional Atlántico



materia de Seguridad de la información. 5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

3. EJE AMBIENTAL

1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos. 2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. 3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato. 4. Utilizar logos removibles y/o carnés para la identificación del operador y/o del programa institucional en la dotación e implementos utilizados.

4. EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio. 2. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. 3. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales. 4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente. 6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

OCTAVA - INTEGRACION Y FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO.

A. OBLIGACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO - OPERATIVO.

Se conformará un Comité Técnico con el fin de hacer seguimiento a la ejecución, brindar asesoría para la implementación de la Estrategia y tomar decisiones ante los retos específicos de la implementación de la Estrategia a escala regional. Este Comité estará conformado por los siguientes integrantes, que tendrán voz y voto: Un (1) designado de la Regional; Un (1) enlace de la Estrategia en la Dirección Regional de la Dirección de Niñez y Adolescencia; Un (1) enlace de la Estrategia en la Dirección Regional de la Dirección de Familias y Comunidades; Dos (2) designados del operador. **PARÁGRAFO PRIMERO - SESIONES DEL COMITÉ:** El Comité sesionará cada dos (2) meses, dentro del plazo de ejecución del contrato de aporte o cuantas veces sea necesario, previa convocatoria por cualquier medio, de alguno de sus miembros. De las decisiones que avale este Comité se levantará un acta que estará a cargo del ICBF. La secretaria técnica del mismo estará a cargo de un (1) designado del supervisor del contrato de la Dirección Regional de ICBF. Podrán participar en este Comité otros colaboradores o funcionarios en calidad de invitados, cuando de común acuerdo así se considere. **PARÁGRAFO SEGUNDO - FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:** Serán funciones del Comité Técnico las siguientes: 1. Revisar las decisiones de carácter técnico-operativo que permitan la prestación del servicio cumpliendo la cobertura, los estándares de calidad y lineamientos del ICBF. 2. Proponer las directrices técnicas que se deben tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del presente contrato.

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
 Teléfono: 3853084
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*



3. Acompañar a las partes en la ejecución del contrato e informar al supervisor las alertas que lleguen a ser necesarias. 4. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del Contrato. 5. Evaluar continuamente el desarrollo de la Estrategia y proponer los ajustes técnico-operativos que se estimen convenientes. 6. Revisar los informes de avance y financieros a ser presentados para aprobación del Supervisor del contrato. 7. Formular al Supervisor del contrato, las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del presente contrato. 8. Presentar al supervisor del contrato del ICBF, informes o reportes de ejecución de la Estrategia, en el cual, se señalen los avances alcanzados, las dificultades presentadas, los correctivos adoptados y las recomendaciones que se consideren pertinentes para garantizar el normal desarrollo del mismo. 9. Analizar el avance y ejecución de la Estrategia y extraordinariamente cuando lo requiera. 10. Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité Operativo, mediante actas. 11. Apoyar el seguimiento a la calidad del servicio prestado por el contratista. 12. Revisar el informe de afistamiento, los informes bimestrales, el informe de sistematización y el informe final sobre la ejecución de la Estrategia para aprobación del Supervisor del contrato. 13. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el funcionamiento de la Estrategia y que sean aprobadas en sus sesiones.

NOVENA- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de 7 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DÉCIMA- VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.304.784.472) discriminado de la siguiente manera: Aporte ICBF: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.259.592.620), distribuidos así: a. Para la vigencia 2017: La suma de \$158.171.483, b. Para la vigencia 2018: La suma de \$2.101.421.137.ii. **Aporte de contrapartida por el CONTRATISTA** a título de contrapartida aporta la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$45.191.852)

PARAGRAFO.- La determinación, especificación e inversión de los aportes efectuados por el ICBF y por parte el CONTRATISTA será verificada, avalada y aprobada por el supervisor del contrato.

DÉCIMA PRIMERA- DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES.- El valor de los aportes que realizará el ICBF se encuentra amparado para la vigencia 2017 con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 92017 del 13 de diciembre de 2017 por valor de \$158.171.483 y para la vigencia 2018 en el Certificado de Aprobación de Vigencias Futuras N° 149 por valor de \$1.071.242.170 y N° 150 por valor de \$1.030.178.967

IP	Recurso	Valor	VIGENCIA
C-4102-1500-5-0-101	27	\$39.405.050	2017
C-4102-1500-6-0-105	27	\$118.766.433	2017
C-4102-1500-5-0-101	27	\$1.071.242.170	2018
C-4102-1600-6-0-105	27	\$1.030.178.967	2018
Tctal		\$2.259.592.620	

89117-
138517

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
Teléfono: 3853084
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Grupo Jurídico
 Regional Atlántico



DÉCIMA SEGUNDA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF:

El ICBF desembolsará los aportes a los que se compromete en cada contrato que se suscriba para implementar la Estrategia, así:

- 1. Primer desembolso:** Por un valor equivalente del 7% de los aportes del ICBF, (Ver Anexo denominado "Metas sociales y financieras Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores 2017 - 2018."), previa aprobación y recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de los siguientes productos:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	APORTE ICBF	APORTE CONTRAPARTIDA
Participar en el primer Comité Técnico Operativo y presentar el cronograma de actividades indicando además la fecha de impresión de los kits pedagógicos y de los módulos temáticos para los facilitadores.	Acta de Comité Técnico Operativo	X	
Presentar al ICBF en el Primer Comité Técnico Operativo por lo menos el 50% de las hojas de vida del talento humano a contratar.	Anexar las hojas de vida del talento humano propuesto.	X	
Presentar al ICBF, el directorio de talento humano propuesto, según formato establecido por el ICBF. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Anexo II. <i>Perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio público de bienestar familiar. Y el Formato V Directorio Talento Humano Del Contratista.</i>	Aval del supervisor del contrato para la contratación del coordinador. Copia digital o impresa del contrato del coordinador y del directorio del talento humano propuesto (El tiempo del contrato para el coordinador es de 7 meses y el de los demás profesionales requeridos para la implementación deberá ser de 6.5 meses)	X	
Proyección de la ejecución de los rubros del presupuesto.	Presupuesto proyectado.	X	
Presentar un plan de capacitación al talento	Copia digital o impresa del cronograma de capacitación el	X	

OK
OK
OK

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
 Teléfono: 3853084
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*



humano en los requerimientos técnicos según lo indica el Manual Operativo para dar inicio a la implementación de la estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores	cual debe dar cuenta de objetivos, temas, fechas, participantes,		
---	--	--	--

2. **Segundo desembolso:** Por un valor equivalente del 23% de los aportes del ICBF, (Ver Anexo denominado "Metas sociales y financieras Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores 2017 - 2018."), previa aprobación y recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de los siguientes productos:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	APORTE ICBF	APORTE CONTRAPARTIDA
Garantizar que el equipo de talento humano contratado por el contratista, participe en las capacitaciones que proporcione el equipo del ICBF en su Regional o Centro Zonal, de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia, de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia.	Listas de asistencias, registro fotográfico, copia digital o impresa del contenido presentado en las capacitaciones.	X	
Elaborar el informe que evidencie la realización de la fase de alistamiento, según las especificaciones del Manual Operativo de la Estrategia.	Informe de alistamiento, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Operativo.	X	
Realizar el 100% de los encuentros de sensibilización de conformidad con el Manual Operativo de la Estrategia.	Copia digital o impresa del 100% de las listas de asistencias de los encuentros de sensibilización. Copia digital o impresa de las actas establecidas en los encuentros de sensibilización.	X	
Realizar reuniones operativas, de conformidad con el Manual Operativo de la Estrategia	Copia digital o impresa del 100% de las listas de asistencias de las reuniones	X	

Alm

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
 Teléfono: 3853084
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Grupo Jurídico
 Regional Atlántico



	operativas. Copia digital o impresa de las actas establecidas en las reuniones operativas.		
Revisión de la base de datos de Establecimientos Educativos entregada por el ICBF, con el fin de priorizar los mismos según las necesidades del territorio y selección de los participantes.	Acta de Comité Técnico Operativo que dé cuenta del proceso de selección de los establecimientos educativos y participantes.	X	
Realizar el proceso de socialización y concertación con grupos étnicos cuando se requiera, previo al inicio de la ejecución de la Estrategia y con la participación del ICBF, según lo estipulado por el memorando de la Oficina Asesora Jurídica con radicado hojas No. I-2017-003424-0101 del 13 de enero de 2017.	Acta de concertación donde evidencien los acuerdos suscritos por las partes. Listados de asistencia de las concertaciones. Registro fotográfico de las concertaciones.	X	
Elaborar e implementar la temática específica de prevención de la Estrategia, de conformidad con lo prescrito en el Manual Operativo de la Estrategia, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato, previo aval del contenido técnico por parte de la Dirección de Niñez y Adolescencia.	Documento que contenga la temática específica de prevención. Documento que dé cuenta de la aprobación de la temática específica de prevención aprobada por la Dirección de Niñez y adolescencia y por el supervisor del contrato de conformidad con lo prescrito en el Manual Operativo de la Estrategia.		X
Planear y ejecutar siete (7) sesiones de formación, en las cuales se aborden cinco (5) módulos temáticos, de tres (3) horas cada uno para un total	Copia digital o impresa de los listados de asistencia que garanticen el 100% de la ejecución e implementación de la sesión de formación No. 1	X	

rubr



<p>de veintún (21) horas, que corresponderán a la formación de niños, niñas y adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos, según lo establecido en el Anexo I Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista para la Regional o zona correspondiente.</p>	<p>de los niños, las niñas y los adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos que establece el Anexo I Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista para la Regional o zona correspondiente.</p> <p>Registro fotográfico de la primera sesión de formación</p> <p>Cronograma de implementación establecido por el contratista</p>		
<p>Entregar el apoyo nutricional a cada uno de los participantes, según las especificaciones del Manual Operativo de la Estrategia.</p>	<p>Copia digital o impresa de los listados de entrega del apoyo nutricional del 100% de los participantes de la sesión de formación No. 1, en la Regional o zona correspondiente y según el Anexo I Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista.</p>	<p>X</p>	
<p>Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, el formato denominado "Registro inicial de niños, niñas y adolescentes participantes en la Estrategia", de conformidad con las variables que se encuentran en el mecanismo proporcionado para la vigencia, en los términos señalados en el Manual Operativo de la Estrategia.</p>	<p>Soporte que dé cuenta del registro del formato denominado "registro inicial de niños, niñas y adolescentes participantes en la Estrategia", de al menos el 30% de los niños, niñas y adolescentes participantes en la Estrategia.</p>	<p>X</p>	

Handwritten mark

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
Teléfono: 3853084
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas



BIENESTAR
FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico
Regional Atlántico



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

<p>Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, el formato denominado "registro inicial de docentes y agentes educativos participantes en la Estrategia", de conformidad con las variables que se encuentran en el mecanismo proporcionado para la vigencia, en los términos señalados en el Manual Operativo de la Estrategia.</p>	<p>Soporte que dé cuenta del registro del formato denominado "Registro inicial de docentes y agentes educativos participantes en la Estrategia", de al menos el 30% de los docentes y agentes educativos participantes en la Estrategia, en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, en la Regional o zona correspondiente y según el Anexo I Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista.</p>	<p>X</p>	
<p>Realizar el cargue y registro de las Fichas de Caracterización Socio Familiar del 100% de las familias vinculadas a la estrategia, de acuerdo con los instrumentos y herramientas establecidos por la Dirección de Familias y Comunidades y de conformidad con el Manual Operativo de la Estrategia.</p>	<p>Soporte del cargue y registro del 50% de las Fichas de Caracterización Socio Familiar de las familias vinculadas a la estrategia, de acuerdo con los instrumentos y herramientas establecidos por la Dirección de Familias y Comunidades y de conformidad con el Manual Operativo de la Estrategia.</p>	<p>X</p>	
<p>Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, el formato denominado "caracterización de la situación de derechos para los niños, niñas y adolescentes participantes", en los términos señalados en el Manual Operativo de la Estrategia.</p>	<p>Soporte del registro del formato denominado "Caracterización de la situación de derechos para los niños, niñas y adolescentes participantes", de al menos el 30% de los niños, niñas y adolescentes participantes en la Estrategia, en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, en la Regional o zona correspondiente y según el Anexo I Cuadro de principales acciones a realizar por parte</p>	<p>X</p>	

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
Teléfono: 3853084
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo
de las familias colombianas



	<i>del contratista.</i>		
Elaborar y entregar informe bimestral que de cuenta de forma detallada de las acciones, logros y avances de la implementación de la Estrategia, una vez se radiquen los soportes del desembolso, de acuerdo con las especificaciones del Manual Operativo de la Estrategia.	Entrega del informe bimestral que dé cuenta de forma detallada de las acciones, logros y avances de la implementación de la Estrategia, según lo establecido en el Manual Operativo de la Estrategia. El mismo debe estar avalado por la supervisora del contrato.	X	
Entregar e implementar propuesta metodológica del Plan de Nivelación, de acuerdo a las especificaciones del Manual Operativo para aprobación del supervisor.	Copia digital o impresa del plan de nivelación aprobado por el supervisor del contrato.	X	
Ejecutar los rubros del presupuesto aprobado.	Informe de ejecución financiera de la estrategia a la fecha de cada desembolso	X	

3. **Un tercer desembolso:** por un valor correspondiente hasta el 40% de los aportes del ICBF, (Ver Anexo denominado "Metas sociales y financieras Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores 2017 - 2018."), previa aprobación y recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de:

Subir

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	APORTE ICBF	APORTE CONTRAPARTIDA
Planear y ejecutar siete (7) sesiones de formación, en las cuales se aborden cinco (5) módulos temáticos, de tres (3) horas cada uno para un total de veintiún (21) horas, que corresponderán a la formación de niños, niñas y adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos, según lo establecido en el Anexo I Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista para la Regional	Copia digital o impresa de los listados de asistencia que garanticen el 100% de la ejecución e implementación de las sesiones de formación No. 2, No. 3 y No. 4 de los niños, niñas y adolescentes, madres, pares, cuidadores, docentes y agentes educativos Registro fotográfico de las sesiones de formación No. 2, No. 3 y No. 4.	X	

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
 Teléfono: 3853084
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Grupo Jurídico
 Regional Atlántico



o zona correspondiente.	Cronograma de implementación establecido por el contratista		
Entregar el apoyo nutricional a cada uno de los participantes, según las especificaciones del Manual Operativo.	Copia digital o impresa de los listados de entrega del apoyo nutricional del 100% de los participantes de las sesiones de formación No. 2, No. 3 y No. 4.	X	
Entregar en la sesión de formación No. 2, los kits pedagógicos a las madres, padres, cuidadores, docentes, agentes educativos, niños, niñas y adolescentes participantes conforme a las especificaciones del Manual Operativo de la Estrategia	Copia digital o impresa de los listados de entrega del 100% de los kits pedagógicos a los participantes. Registro fotográfico de la entrega de los kits a los participantes	X	
Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, el formato denominado "Registro inicial de niños, niñas y adolescentes participantes en la Estrategia", de conformidad con las variables que se encuentran en el mecanismo proporcionado para la vigencia, en los términos señalados en el Manual Operativo de la Estrategia.	Soporte digital o impreso del registro del formato denominado "Registro inicial de niños, niñas y adolescentes participantes en la Estrategia", de al menos el 30% adicional para completar un 60% (del 100%) de los niños, niñas y adolescentes participantes en la Estrategia, en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, en la Regional o zona correspondiente y según el Anexo 1 Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista.	X	
Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, el formato denominado "Registro inicial de docentes y agentes educativos participantes en la Estrategia", de conformidad con las variables que se encuentran en	Soporte digital o impreso del registro del formato denominado "Registro inicial de docentes y agentes educativos participantes en la Estrategia", de al menos el 30% adicional para completar un 60% de los docentes y agentes educativos participantes en la Estrategia, en el sistema de	X	

Del



<p>el mecanismo proporcionado para la vigencia, en los términos señalados en el Manual Operativo de la Estrategia.</p>	<p>información que le indique el supervisor del contrato, en la Regional o zona correspondiente y según el Anexo I Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista.</p>		
<p>Realizar el cargue y registro de las Fichas de Caracterización Socio Familiar del 100% de las familias vinculadas a la estrategia, de acuerdo con los instrumentos y herramientas establecidos por la Dirección de Familias y Comunidades y de conformidad con el Manual Operativo de la Estrategia</p>	<p>Soporte digital o impreso del cargue y registro de un 50% adicional para completar un 100% de las Fichas de Caracterización Socio Familiar de las familias vinculadas a la estrategia, de acuerdo con los instrumentos y herramientas establecidos por la Dirección de Familias y Comunidades y de conformidad con el Manual Operativo de la Estrategia.</p>	X	
<p>Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, el formato denominado "caracterización de la situación de derechos para los niños, niñas y adolescentes participantes", en los términos señalados en el Manual Operativo de la Estrategia.</p>	<p>Soporte digital o impreso del registro del formato denominado "Caracterización de la situación de derechos para los niños, niñas y adolescentes participantes", de al menos el 30% adicional para completar un 60% de los niños, niñas y adolescentes participantes en la Estrategia, en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, en la Regional o zona correspondiente y según el Anexo I Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista.</p>	X	
<p>Elaborar y entregar informes que den cuenta de forma detallada de las acciones, logros y avances de la implementación de la</p>	<p>Informe bimestral que dé cuenta de forma detallada de las acciones, logros y avances de la implementación de la Estrategia, según lo establecido en el</p>	X	

Handwritten mark

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
 Teléfono: 3853084
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Grupo Jurídico
 Regional Atlántico



Estrategia, una vez se radiquen los soportes del desembolso, de acuerdo con las especificaciones del Manual Operativo de la Estrategia.	Manual Operativo de la Estrategia. El mismo debe estar avalado por el supervisor del contrato.		
Entregar e implementar propuesta metodológica del Plan de Nivelación, de acuerdo a las especificaciones del Manual Operativo para aprobación del supervisor.	Acta de Comité Técnico Operativo donde el supervisor del contrato avale el Plan de Nivelación. Listados de asistencia de los participantes nivelados Registro fotográfico de las nivelaciones	X	
Ejecutar los rubros del presupuesto aprobado.	Informe de ejecución financiera de la estrategia a la fecha de cada desembolso.	X	

4. Un cuarto desembolso: Por un valor correspondiente hasta el 30% de los aportes del ICBF, (Ver Anexo denominado "Metas sociales y financieras Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores 2017 - 2018."), previa aprobación y recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	APORTE ICBF	APORTE CONTRAPARTIDA
Identificar las redes comunitarias presentes en el territorio (Regional o zona) y fortalecer al menos una (1), para promover la movilización social en torno a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes frente a situaciones de riesgos de acuerdo a las dinámicas del contexto, según lo especificado en el Manual Operativo de la Estrategia.	Copia digital o impresa del acta de reunión donde se identifique al menos una (1) red comunitaria en la Regional o zona correspondiente, según lo especificado en el Manual Operativo de la Estrategia. Actas de reuniones que den cuenta de las acciones desarrolladas para fortalecer la red comunitaria identificada Registro fotográfico de las reuniones con las redes.	X	

JLR



<p>Planear y ejecutar siete (7) sesiones de formación, en las cuales se aborden cinco (5) módulos temáticos, de tres (3) horas cada uno para un total de veintiún (21) horas, que corresponderán a la formación de niños, niñas y adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos, según lo establecido en el Anexo I Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista para la Regional o zona correspondiente.</p>	<p>Registros de asistencia que garanticen el 100% de la ejecución e implementación de las sesiones de formación No. 5, No. 6 y No. 7 de los niños, niñas y adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos que establece el Anexo I Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista para la Regional o zona correspondiente.</p>	<p>X</p>	
<p>Entregar el apoyo nutricional a cada uno de los participantes, según las especificaciones del Manual Operativo de la Estrategia.</p>	<p>Copia digital o impresa de las listas de entrega del apoyo nutricional del 100% de los participantes de las sesiones de formación No. 5, No. 6 y No. 7, en la Regional o zona correspondiente y según el Anexo I Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista.</p>	<p>X</p>	
<p>Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, el formato denominado "Registro inicial de niños, niñas y adolescentes participantes en la Estrategia", de conformidad con las variables que se encuentran en el mecanismo proporcionado para la</p>	<p>Soporte que dé cuenta del registro del formato denominado "Registro inicial de niños, niñas y adolescentes participantes en la Estrategia", del 40% restante para completar el 100% de los niños, niñas y adolescentes participantes en la Estrategia, en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, en la Regional o zona correspondiente y según el Anexo I Cuadro de</p>	<p>X</p>	

Calder

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
Teléfono: 3853084
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Grupo Jurídico
 Regional Atlántico



vigencia, en los términos señalados en el Manual Operativo de la Estrategia.	<i>principales acciones a realizar por parte del contratista.</i>		
Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, el formato denominado "Registro inicial de docentes y agentes educativos participantes en la Estrategia", de conformidad con las variables que se encuentran en el mecanismo proporcionado para la vigencia, en los términos señalados en el Manual Operativo de la Estrategia.	Soporte que dé cuenta del registro del formato denominado "Registro inicial de docentes y agentes educativos participantes en la Estrategia", del 40% restante para completar el 100% de los docentes y agentes educativos participantes en la Estrategia, en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, en la Regional o zona correspondiente y según el Anexo I Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista.	X	
Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, el formato denominado "caracterización de la situación de derechos para los niños, niñas y adolescentes participantes", en los términos señalados en el Manual Operativo de la Estrategia.	Registro del formato denominado "Caracterización de la situación de derechos para los niños, niñas y adolescentes participantes", del 40% restante para completar el 100% de los niños, niñas y adolescentes participantes en la Estrategia, en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, en la Regional o zona correspondiente y según el Anexo I Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista.	X	
Elaborar e implementar la temática específica de prevención de la Estrategia, de conformidad con lo prescrito en el Manual Operativo de la Estrategia, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato, previa aprobación	Actas de reunión y listados de asistencia en donde se evidencia la implementación de las actividades de la temática específica.		X

Wb

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
 Teléfono: 3853084
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*



del contenido técnico por parte de la Dirección de Niñez y Adolescencia.			
Entregar e implementar propuesta metodológica del Plan de Nivelación, de acuerdo a las especificaciones del Manual Operativo para aprobación del supervisor.	Listados de asistencia de los participantes nivelados Registro fotográfico de las nivelaciones	X	
Realizar al menos el número de ejercicios de "Guardianes del Tesoro" establecido en el Anexo I, para la Regional o zona correspondiente, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Manual Operativo de la Estrategia.	Copia digital o impresa de los soportes que den cuenta de la realización del 100% de los ejercicios de Guardianes del Tesoro en la Regional o zona correspondiente, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Manual Operativo de la Estrategia.	X	
Garantizar que el talento humano contratado por el contratista realice al menos uno (1) de los cursos en derechos sexuales y reproductivos, el cual será indicado por el supervisor del contrato, conforme a lo descrito en el Manual Operativo de la Estrategia.	Documento en PDF donde se evidencie la aprobación del proceso de formación en derechos sexuales y reproductivos realizado por el equipo de talento humano (pantallazo o diploma escaneado). En caso de que la formación fuese presencial, se debe anexar: copia digital o impresa de los listados de asistencia, certificado de participación	X	
Realizar al menos un (1) encuentro regional para la Regional o zona correspondiente, dirigido a los participantes de la Estrategia, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia.	Copia digital o impresa de las listas de asistencia Registro fotográfico del encuentro regional para la Regional o zona correspondiente, de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia.	X	

ANEX

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
 Teléfono: 3853084
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Grupo Jurídico
 Regional Atlántico



Entregar el apoyo nutricional a cada uno de los participantes que asistan al encuentro regional correspondiente.	Copia digital o impresa de las listas de entrega del apoyo nutricional del 100% de los participantes asistentes al encuentro regional correspondiente.	X	
Expedir y entregar certificado de participación a los niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos participantes en la Estrategia, siempre y cuando hayan asistido a todas las sesiones de formación, según lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia.	Copia digital o impresa de los listados de entrega del certificado de participación del 100% de los niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos participantes en la Estrategia		X
Elaborar y entregar informes que den cuenta de forma detallada de las acciones, logros y avances de la implementación de la Estrategia, una vez se radiquen los soportes del desembolso, de acuerdo con las especificaciones del Manual Operativo de la Estrategia.	Informe bimestral que dé cuenta de forma detallada de las acciones, logros y avances de la implementación de la Estrategia, según lo establecido en el Manual Operativo de la Estrategia. El mismo debe estar avalado por el supervisor del contrato.	X	
Elaborar informe de sistematización de la experiencia Estrategia, según las especificaciones del Manual Operativo de la Estrategia.	Un (1) documento de sistematización de la experiencia de la implementación de la Estrategia, según las especificaciones del Manual Operativo de la Estrategia.	X	
Ejecutar los rubros del presupuesto aprobado.	Informe financiero final que dé cuenta de la información del presupuesto, en el formato establecido por el supervisor del contrato. (100%)	X	

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
 Teléfono: 3853084
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*



Cumplimiento de todas las obligaciones del contrato en el informe final de actividades con sus debidos soportes.	Informe final con todos los soportes que dé cuenta de forma detallada de las acciones, logros y avances de la implementación de la Estrategia, una vez se radiquen los soportes del desembolso, de acuerdo con las especificaciones del Manual Operativo de la Estrategia.	X	
--	--	---	--

PARÁGRAFO 1: Los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PARÁGRAFO 2: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISOR.- El ICBF ejercerá la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato a través de la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Atlántico del ICBF. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, en la "Guía del Supervisor de contratos y Convenios suscritos por el ICBF," el cual hace parte integral del Manual de Contratación del ICBF o el documento que haga sus veces y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF.

Es obligación del supervisor avalar y aprobar, el contenido técnico y metodológico de la temática específica de prevención.

Los Centros Zonales y la Dirección de Niñez y Adolescencia podrán brindar el apoyo necesario a la supervisión del contrato durante la ejecución contractual, en lo referente a la verificación de la operación de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores modalidad de atención Étnica en su jurisdicción.

Handwritten mark

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
Teléfono: 3853084
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico
Regional Atlántico



DÉCIMA CUARTA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por lo tanto, debe adquirir con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, las respectivas pólizas que amparen al ICBF, respecto de los siguientes riesgos: A) CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de la duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. B) CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: En cuantía equivalente a 400 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se promogue el plazo de ejecución o adicione el valor del contrato de aporte, se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante. El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

DÉCIMA QUINTA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF.

DÉCIMA SEXTA. - SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA en ningún caso podrá subcontratar la totalidad del objeto del presente contrato, podrá subcontratar la ejecución de algunas de las actividades específicas que se encuentran bajo su exclusiva responsabilidad, a personas naturales o jurídicas que demuestren su idoneidad para la actividad subcontratada. Los subcontratos celebrados para la ejecución de otras actividades se darán por terminados en la fecha en que finalice este contrato y se estipulará que el subcontratista no tendrá en ningún caso derecho a reclamar al ICBF indemnización alguna por ningún tipo de perjuicios.

DÉCIMA SÉPTIMA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Son aplicables al presente contrato las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA: El ICBF podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. De igual manera, se podrá dar por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes.

DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente CONTRATO terminará por las siguientes causas: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por imposibilidad de desarrollar el objeto del contrato. 3. Por

Del

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
Teléfono: 3853084
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

expiración del término inicial de duración del CONTRATO o de sus prorrogas si las hubiere. 4. Por las demás causales que consagra la Ley.

VIGÉSIMA. - PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO: El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así:

1. **CLÁUSULA DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** A. Con el objeto de conminar a la EAS al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el ICBF podrá imponerle a la EAS multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, el ICBF observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas a la EAS no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento.
2. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la EAS, el ICBF podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados al ICBF. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF le solicite a la EAS la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la EAS cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del ICBF una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales. 3. **CADUCIDAD:** Cuando se declare la caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, el ICBF, observará el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato y por lo tanto no exime a la EAS del cumplimiento de la obligación principal.

VIGÉSIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, amigable composición, conciliación o cualquier otro medio de solución de conflictos.

VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD DEL ICBF: El CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones mantendrá indemne al ICBF contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
Teléfono: 3853084
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico
Regional Atlántico



surgir por daños o lesiones a persona o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del presente contrato y que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal del CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de gerente integral del proyecto y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por el CONTRATISTA son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF. El personal que emplee para la ejecución del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal, ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al ICBF, el CONTRATISTA se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas del proceso, para lo cual autoriza expresamente al ICBF desde ya, para que contrate con cargo al CONTRATISTA los abogados y demás personal que necesite para su defensa, previo aviso y acuerdo con el CONTRATISTA. De igual manera cualquier reclamación y/o demanda de parte de una trabajadora embarazada durante la ejecución del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA quien garantizará en todo momento la estabilidad reforzada de tal estado. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral.

VIGÉSIMA CUARTA - IMAGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD: Cuando el CONTRATISTA deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el ANEXO "Manual de imagen corporativa aplicación para operadores, contratistas o convenios", el cual hace parte integral de este contrato y las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Sede de la Dirección General, efecto para el cual coordinará con el supervisor del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA - ENTENDIMIENTOS MUTUOS: 1. La suscripción del presente contrato no genera solidaridad y las responsabilidades serán individuales de cada una de las partes. 2. Las obligaciones de las partes se limitan a las descritas en este contrato, a los lineamientos y estándares contenidas en el Manual de Contratación y en los lineamientos de la modalidad contratada y demás documentos técnicos. 3. Compete a las partes, en este contrato, impartir las instrucciones e informaciones necesarias a las personas públicas y privadas, a las entidades y organizaciones que se vinculen al proyecto de que trata este contrato, de acuerdo con sus atribuciones y competencias. 4. En todas las actividades que se desarrollen en virtud de este contrato se darán los créditos necesarios a las partes, así como a quien se vincule de acuerdo con lo previsto a continuación. 5. El presente contrato es independiente y no está subordinado a otros que se celebren entre las partes, sin perjuicio de que por vía de adhesión sean incorporados otros contratos los cuales se sujetarán a lo aquí establecido. 6. Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del ICBF, quien los compartirá con la entidad participante que se lo solicite y las demás que así lo requieran.

VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN: Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de

Handwritten signature

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla
Teléfono: 3853084
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



2012, para el efecto los supervisores se ajustarán además a lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF o las normas que en el respectivo momento sean aplicables. Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato. Si vencido el plazo señalado el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el ICBF y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

VIGÉSIMA SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD: La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.

VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, con el fin de garantizar la participación en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA NOVENA - SUSPENSIÓN: Las partes podrán de mutuo acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Dicha suspensión deberá estar motivada y aprobada por el comité operativo y el supervisor del contrato.

TRIGÉSIMA - PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL: Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

TRIGÉSIMA PRIMERA - CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El cumplimiento de esta obligación, será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

TRIGÉSIMA SEGUNDA - POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL: El CONTRATISTA debe respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales.

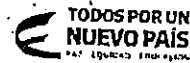
2012

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla.
Teléfono: 3853084
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico
Regional Atlántico



TRIGÉSIMA TERCERA - GASTOS: Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por el CONTRATISTA.

TRIGÉSIMA CUARTA: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Los documentos, material audiovisual, escrito u gráfico que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del ICBF, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios; por lo tanto podrán ser utilizados como contenidos del entorno digital del ICBF.

TRIGÉSIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución del mismo se requiere el registro presupuestal por parte del ICBF, la aprobación de las garantías por parte del Director Regional en calidad de ordenador del gasto, previa verificación por parte del Coordinador Jurídico y la suscripción del acta de inicio. El ICBF publicará el presente contrato en el SECOP.

TRIGÉSIMA SEXTA: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos 2. Documentación jurídica, financiera y de experiencia aportada por EL CONTRATISTA. 3. Certificado de Disponibilidad presupuestal del ICBF y el certificado de vigencias futuras. 4. Propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO: El lugar de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Barranquilla. El domicilio contractual para todos los efectos derivados del presente contrato será en la ciudad de Barranquilla.

Para constancia se firma en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2017.


Por EL ICBF

Por EL CONTRATISTA

MONICA PATRICIA LEMUS ROJANO
Directora (E) Regional Atlántico

ERICK PATRICIA ARIZA CARRACEDO
Representante Legal

Control de legalidad: Renny Martínez Consuegra - Coordinador Grupo Jurídico
Revisó: Jose Moisés Pineda - Profesional Grupo Jurídico
Proyectó: Jose L. Frulo - Técnico Admivo Grupo Jurídico

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	Versión 2	Página 1 de 4

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 606 DE 2017**

MONICA PATRICIA LEMUS ROJANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 32.754.160, directora (E), nombrado (a) mediante Resolución No. 0070 de fecha 09 de enero del 2018, y posesionada mediante Acta No. 0013 del 09 de enero del 2018, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con Nit. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte, y ERICA PATRICIA ARIZA CARRACEDO, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 22.663.708, quien actúa en calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL ENTORNOS DE PAZ, identificada con Nit. No. 901.141.818-0, quien se denomina EL CONTRATISTA y el profesional Especializado RICHARD CASTAÑEDA PRADILLA, Coordinador(a) Grupo de Asistencia Técnica, en calidad de SUPERVISOR para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 606 del 2017, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 27 de diciembre del 2017 se suscribió el contrato No. 606 del 2017, cuyo objeto consistió en "Promover los derechos de la infancia y adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la implementación de la Estrategia "Construyendo Juntos Entornos Protectores" en la Regional Atlántico".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula décima se estableció el valor del contrato así: valor total estimado del contrato \$2.304.784.472,00, compuestos por: i) los aportes que realizara el ICBF a las EAS por valor de \$2.259.592.620,00; ii) la suma de \$ 45.191.852, equivalente al valor de contrapartida de las EAS.


VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
Dos Mil Trescientos Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos (\$2.304.784.472,00)	\$ 0,00 ✓	\$ 0,00 ✓	Dos Mil Trescientos Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos (\$2.304.784.472,00) ✓

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 606 del 2017 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula novena del contrato No. 606 del 2017, el plazo de ejecución se estableció así: "El contrato tendrá un plazo de ejecución de 7 meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio por las partes."

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 2 de 4

4.- Que durante la ejecución del contrato no se suscribió ninguna modificación al contrato No. 606 de 2017.

5.- El día 28 de diciembre de 2017, la Dirección Regional del ICEF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	85-44-101088395	0	28/12/2017	28/12/2017	27/12/2017	31/01/2018
Calidad del servicio						27/12/2017	31/07/2021
Salarios, prest. Sociales e Indemniz. Lab.						27/12/2017	31/07/2021
Resp. Civil Extracort.	Seguros del Estado S.A.	85-40-101035426	0			27/12/2017	31/07/2018

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por ZULEIMA ESTHER BORRERO BERRIO - Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica y para efectos de liquidación suscribe la presente acta RICHARD CASTAÑEDA PRADILLA, Coordinador del Grupo de Asistencia Técnica, en calidad de Supervisor

7.- De acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 15/08/2018 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No:606 de 2017.

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICEF, expidió el 31/07/2018 el estado de cuenta del contrato No:606 de 2017, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan cinco (05) pagos por la suma total de \$2.259.592.620,00 M/CTE. De igual forma se señala las siguientes notas contables: 9683318, 85116518, 149780318 y 217314618.

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.


BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 606 de 2017 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 92017 del 2017 / 12 / 13	\$ 158.171.483,00	Inicial	VF. No. 289317 del 2017/12/27	\$ 158.171.483,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

* Esta información impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICEF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página: 3 de 4

V.F. No. 15818 del 2018/01/03	\$ 2.101.421.137,00	V.F. No. 15818 del 2018/01/03	\$ 2.101.421.137,00
-------------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 606 de 2017, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 31/07/2018 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

Valor Inicial del CONTRATO.	\$ 2.304.784.472,00
Valor aporte ICBF	\$ 2.259.592.620,00
Valor aporte Operador	\$ 45.191.852,00
Valor Adiciones	\$ 0,00
Valor Reducciones	\$ 0,00
Valor Total del contrato	\$ 2.304.784.472,00
Valor Total Ejecutado	\$ 2.259.592.620,00
Valor ejecutado aporte del ICBF	\$ 2.259.592.620,00
Valor ejecutado aporte del Operador	\$ 45.191.852,00
Valor Total Pagado	\$ 2.259.592.620,00
Saldo Liberado (Vigencia XXXX)	\$ 0,00
Valor Reintegros por Conceptos de Recursos no Ejecutados (Vigencia XXXX)	\$ 0,00
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0,00
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 0,00
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$ 0,00

Nota:

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:


PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 606 de 2017, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS - ICBF y UNION TEMPORAL ENTORNOS DE PAZ, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 606 de 2017.

CUARTA. - Que el ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 289317 de 27/12/2017 y 15818/2018/01/03 la suma de CERO PESOS (\$ 0,00).

Antes de imprimir este documento... plélese en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	Versión 2	Página 4 de 4

QUINTA. - Que el ICBF deberá pagar al CONTRATISTA la suma de CERO PESOS M/TE (\$ 0,00).


SEXTA. - El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No: 605 de 2017.

SÉPTIMA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

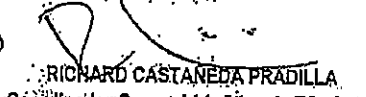
Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Barranquilla, a los **07 OCT. 2018**

Por el ICBF



MONICA PATRICIA LEMUS ROJANO
Directora Regional (E)

EL SUPERVISOR,

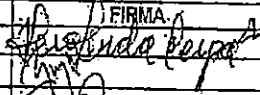
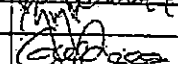
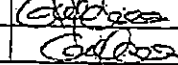



RICHARD CASTANEDA PRADILLA
Coordinador Grupo de Asistencia Técnica

Por
UNION TEMPORAL ENTORNOS DE PAZ




ERICA PATRICIA ARIZA CARRACEDO
Representante Legal

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Hendinda Cerpe Meza	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó	Carlos Rojas Molinères	Contratista Dirección Regional	
Revisó	Gelisbeth Cabarcas B.	Profesional Universitario	
Proyectó	Gelisbeth Cabarcas B.	Profesional Universitario	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 606 DE 2017

MONICA PATRICIA LEMUS ROJANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 32.754.160, directora (E), nombrado (a) mediante Resolución No. 0070 de fecha 09 de enero del 2018, y posesionada mediante Acta No. 0013 del 09 de enero del 2018, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte y ERICA PATRICIA ARIZA CARRACEDO, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 22.663.708, quien actúa en calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL ENTORNOS DE PAZ, identificada con NIT No. 901.141.818-0, quien se denomina EL CONTRATISTA y el profesional Especializado RICHARD CASTAÑEDA PRADILLA, Coordinador(a) Grupo de Asistencia Técnica, en calidad de SUPERVISOR para efectos de liquidación; proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 606 del 2017, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 27 de diciembre del 2017 se suscribió el contrato No. 606 del 2017, cuyo objeto consistió en "Promover los derechos de la infancia y adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la implementación de la Estrategia "Construyendo Juntos Entornos Protectores" en la Regional Atlántico".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula décima se estableció el valor del contrato así: valor total estimado del contrato \$2.304.784.472,00, compuestos por: i) los aportes que realizara el ICBF a las EAS por valor de \$2.259.592.620,00, ii) la suma de \$ 45.191.852, equivalente al valor de contrapartida de las EAS.


VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
Dos Mil Trescientos Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos: (\$2.304.784.472,00)	\$ 0,00 ✓	\$0,00 ✓	Dos Mil Trescientos Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos: (\$2.304.784.472,00) ✓

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 606 del 2017 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula novena del contrato No. 606 del 2017, el plazo de ejecución se estableció así: "El contrato tendrá un plazo de ejecución de 7 meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio por las partes."

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 2 de 4

4.- Que durante la ejecución del contrato no se suscribió ninguna modificación al contrato No. 606 de 2017.

5.- El día 28 de diciembre de 2017, la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	85-44-101088395	0	28/12/2017	28/12/2017	27/12/2017	31/01/2019
Calidad del servicio						27/12/2017	31/07/2021
Salarios, prest. Sociales e Indemniz. Lab.						27/12/2017	31/07/2021
Resp. Civil Extracont.	Seguros del Estado S.A.	85-40-101035426	0			27/12/2017	31/07/2018

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por ZULEIMA ESTHER BORRERO BERRIO - Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica y para efectos de liquidación suscribe la presente acta RICHARD CASTAÑEDA PRADILLA, Coordinador del Grupo de Asistencia Técnica, en calidad de Supervisor

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 15/08/2018 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 606 de 2017.

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el 31/07/2018 el estado de cuenta del contrato No. 606 de 2017, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan cinco (05) pagos por la suma total de \$2.259.592.620,00 M/CTE. De igual forma se señala las siguientes notas contables: 9683318, 85116518, 149780318 y 217314618.

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.


11.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 606 de 2017 se encontró lo siguiente:

CÉRTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
Inicial	No. 92017 del 2017 / 12 / 13 ✓	\$ 158.171.483,00	Inicial ✓	VF. No. 289317 del 2017/12/27 ✓

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 3 de 4

V.F. No.15818 del 2018/01/03	\$ 2.101.421.137,00 ✓	V.F. No.15818 del 2018/01/03	\$ 2.101.421.137,00 ✓
------------------------------	-----------------------	------------------------------	-----------------------

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 606 de 2017, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 31/07/2018 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

Valor Inicial del CONTRATO	\$ 2.304.784.472,00
Valor aporte ICBF	\$ 2.259.592.620,00 ✓
Valor aporte Operador	\$ 45.191.852,00
Valor Adiciones	\$ 0,00
Valor Reducciones	\$ 0,00
Valor Total del contrato	\$ 2.304.784.472,00
Valor Total Ejecutado	\$ 2.259.592.620,00 ✓
Valor ejecutado aporte del ICBF	\$ 2.259.592.620,00 ✓
Valor ejecutado aporte del Operador	\$ 45.191.852,00 ✓
Valor Total Pagado	\$ 2.259.592.620,00 ✓
Saldo Liberado (Vigencia XXXX)	\$ 0,00
Valor Reintegros por Conceptos de Recursos no Ejecutados (Vigencia XXXX)	\$ 0,00
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0,00 ✓
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 0,00 ✓
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$ 0,00

Nota:

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:


PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 606 de 2017, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS - ICBF y UNION TEMPORAL ENTORNOS DE PAZ, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 606 de 2017.

CUARTA. - Que el ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 289317 de 27/12/2017 y 15818 2018/01/03 la suma de CERO PESOS (\$ 0,00).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 4 de 4

QUINTA. - Que el ICBF deberá pagar al CONTRATISTA la suma de CERO PESOS M/CTE (\$ 0,00).


SEXTA. - El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No: 606 de 2017.

SÉPTIMA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Barranquilla, a los **02 OCT. 2018**

Por el ICBF


MONICA PATRICIA LEMUS ROJANO
 Directora Regional (E)

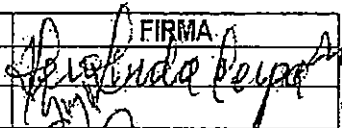



EL SUPERVISOR,


RICHARD CASTANEDA PRADILLA
 Coordinador Grupo de Asistencia Técnica

Por

UNION TEMPORAL ENTORNOS DE PAZ


ERICA PATRICIA ARIZA CARRACEDO
 Representante Legal

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Herolinda Cerpa-Meza	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó	Carlos Rojas Molinères	Contratista Dirección Regional	
Revisó	Gelisbeth Cabarcas B.	Profesional Universitario	
Proyectó	Gelisbeth Cabarcas B.	Profesional Universitario	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!